



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXIII

Saltillo, Coahuila, viernes 11 de marzo de 2016

número 21

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TARIFAS de los Servicios Escolares febrero-julio 2016, del Instituto Tecnológico Superior de Monclova, Ejército Mexicano. 3

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 26/2016 | Sucesorio Intestamentario | María de Jesús Belmares Méndez | (2ª Pub) | 4 |
| Exp. 34/2016 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Ramiro Olivo Torres | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 69/2016 | Sucesorio Intestamentario | Celia Coronado Gómez | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 00075/2016 | Sucesorio Intestamentario | Manuel Alemán Cuevas | (2ª Pub) | 5 |
| Exp. 690/2015 | Sucesorio Intestamentario | Pablo Gámez Flores | (2ª Pub) | 5 |
| Edicto | Sucesorio Testamentario | Dolores María Luisa Cabello Martínez | (2ª Pub) | 5 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Gaona González | (2ª Pub) | 6 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | Gamaliel Fuentes Vázquez | (2ª Pub) | 6 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Pedro Celestino Tovar Mireles | (2ª Pub) | 6 |
| Exp. 2/2016 | Ordinario Civil | Josefina Medina de Cobar | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 31/2015 | Ordinario Civil | José Manuel Rodríguez Alegría | (3ª Pub) | 7 |
| Exp. 93/2014 | Especial Hipotecario | Ricardo Marines Mendoza | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1144/2009 | Especial Hipotecario | Sindicato de Transportes Unidos de Primera | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 669/2010 | Ejecutivo Mercantil | Desarrollo Inmobiliario Central | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 847/2012 | Especial Hipotecario | Claudia Elisa Álvarez Reyes | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 35/2016 | Sucesorio Intestamentario | Eugenio Valdés González | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 84/2016 | Sucesorio Intestamentario | Ramón Sifuentes Arredondo | (1ª Pub) | 12 |
| Exp. 0091/2016 | Sucesorio Intestamentario | Leonor Torres Sánchez | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 104/2016 | Sucesorio Intestamentario | Margarita Niño Álvarez | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 511/2015 | Sucesorio Intestamentario | Juan Cruz Estrada | (1ª Pub) | 13 |
| Exp. 541/2015 | Sucesorio Intestamentario | Pablo Luna Guzmán | (1ª Pub) | 13 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Guadalupe Álvarez Cruz | (1ª Pub) | 14 |

| | | | | |
|-----------------|-----------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 00135/2016 | Rectificación de Acta | Darío Torres Perales | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 157/2015 | Ordinario Civil | Roberto Soria Castro | (1ª Pub) | 14 |
| Exp. 495/2015 | Ordinario Civil | Sara Coronado Quijano | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 562/2013 | Ordinario Civil | Banca Serfín S.N.C. | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 744/2013 | Ordinario Civil | Carlos Cárdenas Macías | (1ª Pub) | 16 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 157/2016 | Sucesorio Intestamentario | Faustina López Martínez | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 178/2016 | Sucesorio Intestamentario | Librada Madrid Leiva | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 196/2016 | Sucesorio Intestamentario | Raquel Peña Gelacio de Flores | (2ª Pub) | 17 |
| Exp. 200/2016 | Sucesorio Intestamentario | Samuel Baldemar de Luna Arreola | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 362/2012 | Sucesorio Intestamentario | María Victoria Partida Facundo | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 00966/2015 | Sucesorio Intestamentario | Juan García Aguilera | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1176/2015 | Sucesorio Intestamentario | Fidencio Ríos Castillo | (2ª Pub) | 18 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Esteban Díaz Hernández | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Jesús Roberto Liñán Conyers | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juana Prado García | (2ª Pub) | 19 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María del Carmen Rubalcava Escareño | (2ª Pub) | 20 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Miguel García Cadena | (2ª Pub) | 20 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | José Víctor Medina Hernández | (2ª Pub) | 21 |
| Exp. 14/2015 | Ejecutivo Mercantil | Vanesa Janeth Peña Bonilla | (3ª Pub) | 21 |
| Exp. 152/2016 | Especial de Divorcio | Alfonso Puente Mendoza | (3ª Pub) | 21 |
| Exp. 716/2015 | Civil Hipotecario | Miriam Nichte Torres Ruiz | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 489/2013 | Ejecutivo Mercantil | José Francisco Maldonado González | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 4/2016 | Ordinario Civil | La Puerta Abierta A.C. | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 265/2016 | Sucesorio Intestamentario | Rubén Castillo Niño | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 274/2016 | Sucesorio Intestamentario | Francisco Javier Menchaca Romero | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 715/2014 | Sucesorio Intestamentario | Roberto Rodríguez Lara | (1ª Pub) | 24 |
| Edicto | Sucesorio Intestamentario | Perfecto Rivera Escareño | (1ª Pub) | 24 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Ramiro Homero Villanueva Cuellar | (1ª Pub) | 25 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Teófilo Treviño Hernández | (1ª Pub) | 25 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|----------------|---------------------------|-----------------------------------|----------|----|
| Exp. 27/2016 | Sucesorio Intestamentario | Dora Elena de León González | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 89/2016 | Sucesorio Intestamentario | María del Socorro Morus Rodríguez | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 1022/2014 | Sucesorio Intestamentario | Héctor Javier González Salazar | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 50/2009 | Ordinario Civil | Rosendo Reyna López | (3ª Pub) | 26 |
| Exp. 37/2014 | Sucesorio Intestamentario | Graciela García Rivas | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 117/2016 | Sucesorio Intestamentario | José Roberto Pinales Quiroz | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 128/2016 | Sucesorio Intestamentario | Nasario Torres García | (1ª Pub) | 27 |
| Exp. 130/2016 | Sucesorio Intestamentario | Eleazar Gallegos Cortés | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 358/2015 | Sucesorio Intestamentario | Fabián Sánchez Sustaita | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 576/2015 | Sucesorio Intestamentario | María Esther Sánchez Contreras | (1ª Pub) | 28 |
| Exp. 829/2015 | Sucesorio Intestamentario | Julio de la Cruz Guevara | (1ª Pub) | 28 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|----------------|---------------------------|--------------------------------|----------|----|
| Exp. 6/2016 | Declaración de Ausencia | Oscar Daniel Rodríguez Álvarez | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 11/2015 | Declaración de Ausencia | Pedro Cuellar Magdalena | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 803/2015 | Declaración de Ausencia | Juan Ángel Hernández Medina | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 963/2015 | Declaración de Ausencia | José Luis Tapia de la Garza | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 967/2015 | Declaración de Ausencia | Jesús Reyes Morales Balderas | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 999/2015 | Declaración de Ausencia | Margarito Zertuche Escalera | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 1018/2015 | Declaración de Ausencia | Artemio Pérez Yerena | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 1032/2015 | Declaración de Ausencia | Hugo Francisco Nieto Salazar | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 49/2016 | Sucesorio Intestamentario | Juan Francisco Enciso Zamora | (2ª Pub) | 31 |
| Exp. 443/2014 | Notificación | Carlos Salomón Libson Valdés | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 443/2014 | Notificación | Javier Alberto Libson Valdés | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 443/2014 | Notificación | Myriam Libson Valdés | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 126/2016 | Rectificación de Acta | Guadalupe González Vélez | (1ª Pub) | 33 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|----------------|----------------------------------|-------------------------------|----------|----|
| Exp. 811/2015 | Medios Preparatorios para Juicio | Lucero Davis Medina | (2ª Pub) | 33 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | María Elida Vela Solís | (1ª Pub) | 33 |
| Exp. 1030/2015 | Rectificación de Acta | Norma Leticia Interrial López | (1ª Pub) | 34 |

DISTRITO DE TORREÓN

| | | | | |
|-------------------|------------------------------------|--------------------------------------|----------|----|
| Exp. 653/2015 | Sucesorio Intestamentario | Gumercinda Martínez Sánchez | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Juan Antonio López Bañuelos | (2ª Pub) | 34 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Genaro Mares Gaytán | (2ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Manuela Lugo Flores | (2ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | María Pura Muñoz Briones | (2ª Pub) | 35 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Testamentario | Ricardo Soriano Tagle | (2ª Pub) | 36 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Rodolfo Guerrero Galindo | (2ª Pub) | 36 |
| Exp. 539/2015 | Especial Hipotecario | Irma Susana González Galindo | (3ª Pub) | 36 |
| Exp. 654/2014 | Especial Hipotecario | Maricela del Carmen Flores Rodríguez | (3ª Pub) | 36 |
| Exp. 706/2014 | Especial Hipotecario | Alberto Díez Muñoz | (3ª Pub) | 37 |
| Exp. 299/2012 | Especial Hipotecario | Juana Campos Coyac | (2ª Pub) | 37 |
| Exp. 385/2011 | Hipotecario Civil | José Trinidad Barrozo Hernández | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 597/2012 | Especial Hipotecario | Javier Rodríguez Gómez | (2ª Pub) | 38 |
| Exp. 744/2011 | Especial Hipotecario | Carlos Arturo López Hernández | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 857/2007 | Especial Hipotecario | María Cristina Rodríguez Calderón | (2ª Pub) | 39 |
| Exp. 998/2010 | Especial Hipotecario | María de Lourdes Palacios Ávila | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 1048/2011 | Especial Hipotecario | María Elena del Toro García | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 246/2013 | Especial Hipotecario | Francisco Javier Ojeda Rodríguez | (2ª Pub) | 40 |
| Exp. 00306/2015 | Juicio Ordinario | Amparo Vargas Hernández | (2ª Pub) | 41 |
| Exp. 353/2015 | Usucapión | Amador Meneses | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 665/2015 | Usucapión | Feliciano Zavala Gallegos | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 676/2014 | Especial Hipotecario | José de Jesús Sotelo Loza | (2ª Pub) | 42 |
| Exp. 1357/2015 | Divorcio | Araceli Leija Enríquez | (2ª Pub) | 43 |
| Estado Financiero | Estado de Situación Financiera | Navaal, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 00036/2016 | Sucesorio Testamentario | Miguel Mancillas Delgadillo | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 60/2016 | Sucesorio Intestamentario | Margarita Mendoza Lara | (1ª Pub) | 44 |
| Exp. 78/2016 | Sucesorio Intestamentario | Abraham Arjon Chávez | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 117/2016 | Sucesorio Intestamentario | Gonzálo Muñoz Esquivel | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 134/2016 | Sucesorio Especial Intestamentario | Rogelio Guajardo Garibay | (1ª Pub) | 45 |
| Exp. 765/2015 | Sucesorio Intestamentario | Ramiro Rangel Alvarado | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Fermín Carrera Orozco | (1ª Pub) | 46 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Francisco Javier Carrilo de la Cruz | (1ª Pub) | 46 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Testamentario | María de Jesús Ortiz Durón | (1ª Pub) | 47 |
| Aviso Notarial | Procedimiento Intestamentario | Vicente Martell de la Fuente | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 51/2015 | Especial Hipotecario | Carlos Alberto Gómez Castillo | (1ª Pub) | 47 |
| Exp. 350/2011 | Especial Hipotecario | José Luis Barroso Martínez | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 137/2015 | Ordinario Civil | Apolinar Villanueva Rojas | (1ª Pub) | 48 |
| Exp. 378/2013 | Ordinario Civil | Alberto Zatarain | (1ª Pub) | 49 |

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 073/2016 | Sucesorio Intestamentario | Antonio Campos Galaviz | (1ª Pub) | 49 |
| Exp. 074/2016 | Rectificación de Acta | Samuel Mendoza Amaya | (1ª Pub) | 50 |

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

| | | | | |
|---------------|------------------------------------|-------------------------------------|----------|----|
| Exp. 100/2016 | Sucesorio Especial Intestamentario | Javier Eduardo Chacón Giacoman | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 746/2015 | Usucapión | Amparo Guadalupe Villarreal Ramírez | (2ª Pub) | 50 |
| Exp. 790/2015 | Usucapión | María Teresa García Mireles | (2ª Pub) | 51 |
| Exp. 062/2016 | Rectificación de Acta | Aurora Mena Méndez | (1ª Pub) | 51 |
| Exp. 72/2016 | Rectificación de Acta | Mercedes Velázquez Ramírez | (1ª Pub) | 51 |

**INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE MONCLOVA
“EJERCITO MEXICANO”**

| <i>COSTOS DE SERVICIOS ESCOLARES FEBRERO – JULIO 2016</i> | |
|--|--------------------------|
| <i>CONCEPTO</i> | <i>COSTO</i> |
| <i>KARDEX</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>CONSTANCIA DE ESTUDIOS</i> | <i>\$50.00</i> |
| <i>REPOSICION DE CREDENCIAL</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>TRÁMITES DE GRADUACIÓN</i> | <i>\$300.00</i> |
| <i>TITULACIÓN Y CEDULA PROF.</i> | <i>\$3,000.00</i> |
| <i>CARTA PASANTE</i> | <i>\$200.00</i> |

| | |
|--|---|
| <i>EXÁMEN EXTRAORDINARIO</i> | <i>\$70.00</i> |
| <i>EXÁMEN GLOBAL</i> | <i>\$250.00</i> |
| <i>EXÁMEN ESPECIAL</i> | <i>\$200.00</i> |
| <i>CURSO GLOBAL</i> | <i>\$250.00</i> |
| <i>CURSO ESPECIAL</i> | <i>\$200.00</i> |
| <i>REINSCRIPCIÓN</i> | <i>\$1,700.00</i> |
| <i>RECARGOS POR INSCRIPCIÓN</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>FICHAS</i> | <i>\$300.00</i> |
| <i>ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS FUERA DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS</i> | <i>\$200.00</i> |
| <i>ANÁLISIS TÉCNICO DE EQUIVALENCIA POR MATERIA A ALUMNOS DENTRO DEL SISTEMA DE TECNOLÓGICOS</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>PROGRAMA DE MATERIAS</i> | <i>\$50.00</i> |
| <i>CERTIFICADO PARCIAL</i> | <i>\$300.00</i> |
| <i>CURSO PROPEDEÚTICO</i> | <i>\$250.00</i> |
| <i>INSC.NVO. INGRESO</i> | <i>\$1,700.00</i> |
| <i>CENTRO DE COMPUTO</i> | <i>\$1.00 POR IMPRESIÓN</i> |
| <i>MATERIAS DE VERANO</i> | <i>EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE ALUMNOS INTERESADOS</i> |
| <i>CURSOS EXTERNOS</i> | <i>EL COSTO SE FIJARA EN BASE AL NUMERO DE PERSONAS INTERESADOS Y AL NUMERO DE HORAS REQUERIDAS</i> |
| <i>VENTA DE PLAYERAS ITSM</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>LIBROS DE INGLÉS</i> | <i>\$250.00</i> |
| <i>RENTA DE CAFETERÍA</i> | <i>EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS</i> |
| <i>RENTA DE PAPELERÍA</i> | <i>EL COSTO SE FIJARA DE ACUERDO A LAS PROPUESTAS PLANTEADAS</i> |
| <i>COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOELF</i> | <i>\$800.00</i> |
| <i>COSTO POR EXAMEN DE INGLES TOELF EXTERNOS</i> | <i>\$1,000.00</i> |
| <i>CURSO DE ALEMÁN</i> | <i>\$700.00</i> |
| <i>SOUVENIR – CILINDRO VERDE</i> | <i>\$40.00</i> |
| <i>SOUVENIR –LIBRETA IMPRESA</i> | <i>\$70.00</i> |
| <i>SOUVENIR –PLUMAS IMPRESAS</i> | <i>\$20.00</i> |
| <i>SOUVENIR –PORTA PASAPORTE</i> | <i>\$100.00</i> |
| <i>SOUVENIR –TERMO DE ALUMINIO IMPRESO</i> | <i>\$120.00</i> |

Análisis Técnico:

Estableciendo un límite de pago de \$ 1,000.00 como máximo en apoyo a los estudiantes.

Los estudiantes que provengan de universidades que no pertenezcan al Sistema de Tecnológicos o TSU deberán cubrir en el SATEC el costo establecido por la SEP para el trámite de equivalencia. (RÚBRICA)

DISTRITO DE SALTILLO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **26/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTTESTAMENTARIO y TESTAMENTARIO a bienes de MARÍA DE JESÚS BELMARES MÉNDEZ y PEDRO DE LA CRUZ GONZALEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene concurran a hacer valer su derecho, y que los denunciados son HERMELINDA, BLANCA ESTELA, YOLANDA y PEDRO de apellidos DE LA CRUZ BELMARES, así como FABIOLA LILETT y VÍCTOR DALÍ de apellidos DE LA CRUZ GARCÍA.

LA C. SECRETARIA
LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **34/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de FRANCISCO RAMIRO OLIVO TORRES, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO
LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de Saltillo, hago constar que en el expediente **69/2016** relativo al Juicio Sucesorio INTESTAMENTARIO A BIENES DE CELIA CORONADO GOMEZ Y TESTAMENTARIO A BIENES JOSÉ ORDOÑEZ CAVAZOS, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos del juzgado, por dos veces con intervalo de diez días, convocando a quien se considere con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que la junta de herederos será a las nueve horas con treinta minutos del día 17 de marzo de 2016, los denunciados son Ma. Rafaela Ordoñez Coronado. Conste.

EL C. SECRETARIO
LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **00075/2016** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL ALEMÁN CUEVAS y MANUELA ESPINOZA HERNÁNDEZ, denunciado por Luis Enrique, Manuel de Jesús, Ma. Leticia, Ma. Magdalena, Sandra y María Belem, de apellidos Alemán Espinoza; el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las once horas con treinta minutos del día jueves diecisiete de marzo de dos mil dieciséis, en el local de este juzgado, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso.

Saltillo, Coahuila, a 17 de febrero de 2016
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **690/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de PABLO GÁMEZ FLORES, promovido por ROSA MARÍA ARELLANO HERNÁNDEZ, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto.

Saltillo, Coahuila a 19 de Enero de 2016.
LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

**LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS.
NOTARIA PUBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

Lic. Urbano González Santos Notario Público número 28 con oficina en domicilio en la calle Ramos Arizpe número 271 zona centro de esta ciudad, con relativo al juicio administrativo sucesorio testamentario a bienes de **Dolores María Luisa Cabello Martínez**, ordeno que con fundamento en el artículo 1065 del código procesal civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días, en el Periódico Oficial, y en uno de mayor circulación de esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar

y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniera, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila, 23 de FEBRERO de 2015
LIC. URBANO GONZÁLEZ SANTOS
 NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 11 de Febrero del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del señor **FRANCISCO GAONA GONZALEZ**, promovido por su esposa y sus hijas, los señores JUANA DOMINGUEZ HURTADO, ALMA CECILIA GAONA DOMINGUEZ y ANA LUISA GAONA DOMINGUEZ, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, quien tiene su domicilio en calle Colina de los Fresnos 140, de la Colonia 7 de Noviembre de esta ciudad, habiéndose reconocido los denunciados recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de cujus, para que se presenten a denunciarlos en los términos de Ley.- DOY FE.

Salttillo, Coahuila, 11 de Febrero de 2016.
LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR
 NOTARIO PUBLICO N° 42
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en la finca marcada con el número (345) trescientos cuarenta y cinco, de la Calle Reynosa, de la Colonia República Oriente, de esta ciudad, fundado en lo dispuesto en los artículos (1041) mil cuarenta y uno, (1042) mil cuarenta y dos, (1043) mil cuarenta y tres, (1044) mil cuarenta y cuatro, (1045) mil cuarenta y cinco, (1126) mil ciento veintiséis y demás relativos del Código Procesal Civil, vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (02) dos de Febrero de (2016) dos mil dieciséis, el Procedimiento Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes del señor **GAMALIEL FUENTES VAZQUEZ**, denunciado por el señor Profesor EUSEBIO FUENTES QUINTERO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la casa marcada con el número (1276) mil doscientos setenta y seis, de la Privada Deportiva, de la Colonia Topochico, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; el señor Profesor JOEL FUENTES QUINTERO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, jubilado, con domicilio en la casa marcada con el número (524) quinientos veinticuatro, del Blvd. José Sarmiento, de la Colonia Virreyes Residencial, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila; y el señor Profesor JESUS FUENTES QUINTERO, mexicano por nacimiento, mayor de edad, casado, en ejercicio de su profesión, con domicilio en la casa marcada con el número (552) quinientos cincuenta y dos, de la Calle Francisco de Urdiñola Sur, de esta Ciudad, designándose como Albacea Definitivo, con domicilio en la casa marcada con el número (1276) mil doscientos setenta y seis, de la Privada Deportiva, de la Colonia Topochico, de esta Ciudad de Saltillo, Coahuila, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia.- DOY FE.

“PASO ANTE MI”
LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 41.
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR.
NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 16 de Febrero del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del señor **PEDRO CELESTINO TOVAR MIRELES**, promovido por su esposa y sus hijas, los señores MA. EPIFANIA JARAMILLO FLORES, BLANCA MARCELINA TOVAR JARAMILLO, MARIANELA TOVAR JARAMILLO, PEDRO EVERARDO TOVAR JARAMILLO, RUTH AIDE TOVAR JARAMILLO Y EDUARDO TOVAR JARAMILLO, en su carácter de presuntos herederos de la persona de cuya sucesión se trata, quien tiene su domicilio en calle Encino 2012, de la Colonia Zaragoza de esta ciudad, habiéndose reconocido los denunciados recíprocamente sus derechos hereditarios, por lo que se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y los acreedores de cujus, para que se presenten a denunciarlos en los términos de Ley.- DOY FE.

Saltillo, Coahuila, 16 de Febrero de 2016.

LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR

NOTARIO PUBLICO N° 42

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO.

En los autos del expediente número **2/2016**, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BALDO ELIEL GUERRERO ALMARAZ, en contra de JOSEFINA MEDINA DE COBAR, CARLOS RODRIGUEZ MARTINEZ, ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE SALTILLO y DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DEL ESTADO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, licenciado IVÁN ORTIZ JIMENEZ con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a la codemandada JOSEFINA MEDINA DE COBAR por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial, así como en el portal electrónico destinado para ello. Haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzara a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos conste.

Saltillo, Coahuila, 19 de FEBRERO de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente **31/2015** relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V. en contra de José Manuel Rodríguez Alegría y María Elena Reyes Pérez; y toda vez que la demandada no fue localizada en los domicilios proporcionados por las diversas dependencias, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a la demandada José Manuel Rodríguez Alegría y María Elena Reyes Pérez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila, a 03 de febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDES

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **93/2014**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado JUAN MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, Apoderado Legal de CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA, S. A. de C. V, en contra de RICARDO MARINES MENDOZA, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, se dictó un acto que en lo conducente dice: "...se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA MARTES QUINCE DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: lote de terreno marcado con el número 08, del Fraccionamiento del lote número 25 de los lotes de terrenos del Llano, del municipio de Arteaga, Coahuila, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 233484, libro 2335 Sección I; con una superficie de 5,000.00 metros cuadrados, con los siguientes linderos y rumbos: al norte mide 25.00 metros y colinda con Lote número 9; al sur mide 25.00 metros y colinda con la carretera Arteaga derecho de carretera de por medio siendo este su frente; al oriente mide 200.00 metros y colinda con lote 0 y al poniente mide 200.00 metros y colinda con lote 24; inmueble valuado en la cantidad de \$2,250,000.00 (dos millones doscientos cincuenta mil pesos 00/100 moneda nacional.), cantidad fijada por el perito valuador designado por la parte actora, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico designado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante el Licenciado JUAN PABLO GARCÍA VÁSQUEZ, Secretario de Acuerdo y Trámite, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles.

Saltillo, Coahuila, a 18 de Febrero de 2016.

Licenciado JUAN PABLO GARCIA VASQUEZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
 (RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En los autos del expediente número **1144/2009**, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado EDGAR MAURICIO NÁJERA HERNÁNDEZ, Apoderado Legal de UNIÓN DE CRÉDITO DEFINE, S.A. DE C.V., en contra de ORGANIZACIÓN SINDICAL DENOMINADA SINDICATO DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., también denominada SINDICATO DE TRABAJADORES DE TRANSPORTES UNIDOS DE PRIMERA CLASE PARA VEHÍCULOS TIPO COMBI, MICROBÚS y SIMILARES DE SALTILLO, C.T.M., como deudor principal y garante hipotecario y a JESÚS MARÍA FIGUEROA RODRÍGUEZ y ARMANDO PÉREZ VILLARREAL, como obligados solidarios y avalistas, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVAN ORTIZ JIMENEZ, señaló las DOCE HORAS DEL DIA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el bien inmueble:

Inscrito bajo la partida 137759, libro 1378, sección I de fecha seis de julio del dos mil cuatro, consistente en lote de terreno que se identifica como 11-A ubicado en la fracción oriente del lote de terreno marcado con el número 11 de la manzana número 9 del fraccionamiento San Isidro de esta ciudad, la cual cuenta con una superficie de 465.20 metros cuadrados, así como con las siguientes medidas y colindancias; al Norte mide 20.70 metros y colinda con el lote número 9, al Sur mide 20.91 metros y colinda con la calle Medardo de la Peña, al Oriente mide 23.03 metros y colinda con lotes número 10 y 12, al Poniente mide 21.78 metros y colinda con la fracción poniente del mismo lote número 11 propiedad del Sr. John Michael Vereecken, inmueble valuado en la cantidad de \$3,200,000.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N) cantidad fijada por el perito designado por este juzgado, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes del avalúo. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el periódico oficial y en el portal electrónico destinado para ello, a fin de que concurren al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila, a 15 de febrero de 2016

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
 (RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

Dentro del expediente número **669/2010**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Inmobiliaria Rosendal, S.A. de C.V., en contra de Desarrollo Inmobiliario Central, S.A. de C.V. y al Licenciado JOSÉ ROMERO JIMÉNEZ, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, señaló las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA de los lotes de terreno del conjunto habitacional condominio Villa Nueva módulo II, con todo lo que de hecho y por derechos les corresponde, al reglamento de Régimen de Propiedad en Condominio, los cuales están inscritos bajo la partida 156566 libro 1566 sección I, correspondiendo a los siguientes inmuebles:

Lote 1, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-1, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 126.81 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.45 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Sureste mide 12.68 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.50 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$120,500.00 (ciento veinte mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote 2, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-2, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 1; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 3; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote No. 3 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-3, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 2; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 4; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 14, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-14, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 13; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 15, donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-15, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 14; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 16 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-16, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 15; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 17 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-17, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 16; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 18; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 18 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-18, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 153.72 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 17; al Oriente mide 9.47 metros y colinda con calle Austria; al Sureste mide 18.44 metros y colinda con Fraccionamiento Europa; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$146,000.00 (ciento cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 20-B donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-20-B, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 30.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con lote número 20-A; al Sureste mide 3.366 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 3.366 metros y colinda con propiedad del señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$25,100.00 (veinticinco mil cien pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 21 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-21, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 20; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 22 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-22, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 23; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 21; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 23 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-23, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 24; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 22; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 34 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-34, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 33; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 35 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-35, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 96.30 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 36; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 34; al Sureste mide 10.70 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 10.70 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$80,000.00 (ochenta mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Lote número 36 donde se encuentra construida la casa habitación marcada con el número oficial 2694-36, módulo II, del Conjunto Habitacional condominio Villa Nueva, ubicado al nor-este de esta ciudad, con una superficie de 128.79 metros cuadrados; con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente mide 9.43 metros y colinda con calle Polonia; al Oriente mide 9.00 metros y colinda con casa N. 35; al Sureste mide 12.90 metros y colinda con Andador Villa Nueva que es su frente; y al Noroeste mide 15.72 metros y colinda con el señor Carlos Ramos Ramos y otros propietarios; inscrito bajo la partida de antecedente número 124,507, libro 1246, sección I, de fecha 11 de septiembre del 2003; en la cantidad de \$122,000.00 (ciento veintidós mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por los peritos designado en autos, siendo postura legal aquella que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero.

Anunciándose el remate por tres veces dentro de nueve días hábiles en el Periódico Oficial y en un Periódico de circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos del juzgado, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 1411 del Código de Comercio y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio de la materia mercantil.

Saltillo, Coahuila a 23 de Febrero de 2016

LIC. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ.

SECRETARIO DEL JUZGADO.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

El suscrito Licenciado CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS, Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, hago constar que dentro de los autos del expediente **847/2012** relativo al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por ABC SERVICIOS Y CONSULTORÍA, S.A. de C.V., en contra de CLAUDIA ELISA ÁLVAREZ REYES y ENRIQUE LEZA MARÍNES, se ordenó emplazar a la parte demandada por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Especial Hipotecaria por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la publicación del último de edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias de traslado de la demanda.

EL C. SECRETARIO

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **35/2016**, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de EUGENIO VALDÉS GONZÁLEZ, promovido por MA. DEL SOCORRO DUARTE FUENTES VIUDA DE VALDÉS, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico respectivo, y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **84/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de RAMON SIFUENTES ARREDONDO y SANTIAGA MORALES MALACARA, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los difuntos para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **0091/2016** relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de LEONOR TORRES SANCHEZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal oficial designado para ello, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, si a su derecho convinieren concurran a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante e: Juan Flores Torres. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **104/2016**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARGARITA NIÑO ALVAREZ, JOSÉ LUIS MONSIVAIS MARTÍNEZ y JOSE LUIS MONSIVAIS NIÑO, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello por parte del Poder Judicial del Estado, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRÍGUEZ.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****E D I C T O**

En los autos del expediente número **511/2015**, relativo al juicio sucesorio intestamentaria bienes de JUAN CRUZ ESTRADA, promovido por MARTINA MARTÍNEZ SALAZAR, el C. Licenciado VLADIMIR KAICEROS BARRANCO, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos del Juzgado, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos.

Saltillo, Coahuila a 04 de Marzo de 2016

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

LIC. SOFÍA ELENA GUZMÁN ESPARZA

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

El suscrito, Secretario, hago constar que dentro de los autos del Expediente **541/2015**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PABLO LUNA GUZMÁN, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las nueve horas con treinta minutos del día jueves catorce de abril del año dos mil dieciséis, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso, haciéndoles saber que el denunciante es: María Yolanda Castañeda Lizcano. CONSTE.

LIC. CARLOS ENRIQUE PEDROZA VALDÉS

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ.
NOTARIO PÚBLICO No. 70, SALTILLO, COAHUILA..

AVISO NOTARIAL

Con fecha Viernes 4 de Marzo de 2016, ante mi Licenciada María Hilia Schober Gutiérrez, en ejercicio de este Distrito Notarial de Saltillo, con domicilio en calle Venustiano Carranza número 102, de Ramos Arizpe, Coahuila, COMPARECIÓ: La ciudadana PAULA LÓPEZ PATIÑO, el primero en su carácter de cónyuge supérstite, denunciando la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE **JOSÉ GUADALUPE ALVAREZ CRUZ** también conocido como JOSÉ G. ALVARES CRUS, fallecido el 10 de Junio del 2011, con último domicilio en Calle Peatonal de los Tablajeros número 832, colonia Blas Chumacero, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, Código Postal 66470, designándose Albacea a PAULA LÓPEZ PATIÑO, con domicilio anteriormente indicado. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y acreedores. Publíquese dos veces de diez en diez días en el periódico oficial y en el Boletín Electrónico del Tribunal de Justicia del Estado de Coahuila.

Saltillo, Coahuila a 06 de Marzo de 2016.
 (SELLO Y RUBRICA)

LIC. MARIA HILIA SCHOBER GUTIERREZ
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 70.
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO

En autos del expediente número **00135/2016**, relativo al JUICIO RECTIFICACION DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL promovido por el C. DARIO TORRES PERALES en contra de los CC. DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A AL JUZGADO se decretó la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada del siguiente auto que en lo conducente dice:

SALTILLO, COAHUILA, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS. . En consecuencia, téngase a la C. DARIO TORRES PERALES, por presentada en cuanto haya lugar en Derecho, demandando en JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL ESTADO CIVIL, de los CC. DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL, OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, COAHUILA, y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Rectificación del Acta de Nacimiento numero 00009, Libro 1, Tomo 1, Foja 5, de fecha 22 d enero de 1956, levantada por el C. OFICIAL CUARTO DEL REGISTRO CIVIL DE PAREDÓN, MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA a efecto de que en donde dice: FECHA DE NACIMIENTO 19 DE ENERO DE 1956, se asiente correctamente como 19 DE DICIEMBRE DE 1955, y en donde dice LUGAR DE NACIMIENTO CAÑÓN ANGOSTO, NUEVO LEÓN, SE ASIENTE CORRECTAMENTE COMO MINA, NUEVO LEÓN en los términos del ocurso que se provee...Igualmente, se decreta la publicación de un extracto de demanda por una sola vez, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad, así como en la tabla de avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que dese oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro de un término que no exceda..NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila, a 03 DE MARZO DEL AÑO 2016

LA C. SECRETARIA

LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA
 (RÚBRICA) 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **157/2015**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por MARÍA ISABEL MACÍAS DE ROBLES y GERARDO ROBLES RÍOS, en contra de ROBERTO SORIA CASTRO y AMADA GALARZA MUÑOZ DE SORIA, el C. Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 20/2016

Saltillo, Coahuila, diez de febrero de dos mil dieciséis.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 157/2015, promovido por María Isabel Macías de Robles y Gerardo Robles Ríos, en contra de Roberto Soria Castro y Amada Galarza Muñoz de Soria; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- Los actores María Isabel Macías de Robles y Gerardo Robles Ríos, probaron los elementos constitutivos de su acción; en tanto que los demandados, Roberto Soria Castro y Amada Galarza Muñoz de Soria, no comparecieron al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Roberto Soria Castro y Amada Galarza Muñoz de Soria, a otorgar y firmar en favor de los actores María Isabel Macías de robles y Gerardo Robles Ríos, la escritura pública de compraventa, respecto del bien inmueble consistente en la casa marcada

con el número doscientos cuarenta y siete de la calle Electra del Fraccionamiento Ciudad las Torres, y lote de terreno sobre el que se encuentra construida número ocho, de la manzana veinte, con una superficie e 70.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte 18.00 metros, colinda con lote 7; al suroeste en 3.90 metros con calle; al noroeste 3.90 metros con limite del Fraccionamiento; y al sureste en 18.00 metros y colinda con lote 8-A; e inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida numero 2400, Folio 247, Libro 3-F, sección I, de fecha veintiuno de agosto de mil novecientos ochenta y siete; prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibidos de que si no cumplen, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a la parte demandada al pago de las costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil, y publíquese el proemio y puntos resolutive de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Roberto Soria Castro y Amada Galarza Muñoz de Soria el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe."

Saltillo, Coahuila, 24 de febrero de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ
(RÚBRICA) 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, se está tramitando el expediente número **495/2015**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ELIZABETH ALFARO BAENA en contra de SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO, ordenándose la publicación mediante edictos a la parte demandada, por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, que son del tenor literal siguiente:

Por lo anteriormente expuesto y fundado se resuelve:

PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora ELIZABETH ALFARO BAENA acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, por consiguiente:

TERCERO. Se declara que se ha convertido en propietario del inmueble ampliamente descrito en el considerando tercero de la presente resolución y como consecuencia de ello se ordena la cancelación parcial sobre de la Partida 3902, Folio 142, tomo 8, Libro 1, de menores de fecha 21 de junio de 1926 y/o Partida 11514, Folio 115, Libro 39-B, Sección I, de fecha nueve de octubre de mil novecientos noventa, por lo que deberá girarse atento oficio a la Administradora Local del Registro Público Oficina Saltillo, haciendo de su conocimiento lo anterior una vez que sea ejecutable el presente fallo y sírvale de título de propiedad a la parte actora y adquirente.

CUARTO.- Por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no ha lugar a hacer especial condenación en costas en esta instancia a la parte demandada SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 211, fracción V del Código Procesal Civil a la parte actora al demandado Registro Público de la Propiedad y a los restantes codemandados SARA CORONADO QUIJANO, SARA ELIA Y NAZARIO de apellidos ORTIZ CORONADO mediante la publicación por una sola vez en el periódico oficial y en uno de los de mayor circulación en la entidad, acorde lo dispone el numeral 771 de la ley adjetiva. Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el Licenciado CÉSAR ALEJANDRO SAUCEDO FLORES, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, ante la Licenciada DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza. DOY FE.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADO CÉSAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.
(RÚBRICA) 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **562/2013**, relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por DORA ALICIA MARTINEZ GARZA en su carácter de Apoderada Jurídico de RODOLFO JUÁREZ GARCÍA en contra de BANCA SERFIN, S.N.C., ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA y ELVIRA CABRALES CALDERA DE RODRÍGUEZ, se dictó una sentencia definitiva de fecha nueve de junio del año dos mil quince, ordenándose la notificación personal de dicha sentencia a los demandados ELVIRA CABRALES CALDERA DE RODRÍGUEZ, mediante la publicación de los edictos por solo una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de Mayor circulación del lugar del juicio, de los puntos resolutive, que son del tenor literal siguiente: PRIMERO. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. SEGUNDO. La parte actora justificó los elementos constitutivos de su acción y la demandada fue declarada rebelde, en consecuencia: TERCERO. Se condena a ARMANDO RODRÍGUEZ GARCÍA y ELVIRA CABRALES CALDERA DE RODRÍGUEZ, a otorgar a favor de RODOLFO JUÁREZ GARCÍA, la escritura respecto del inmueble descrito en los considerados de la presente resolución. Prestación con la que deberá de cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes a que se le notifique el presente fallo, siempre que el mismo sea legalmente ejecutable, esto siempre y cuando tal circunstancia sea material y jurídicamente posible, es decir, que el referido bien se encuentre a nombre del Código Procesal Civil en perjuicio de terceros y con ello pudieran verse violentadas las garantías de audiencia y seguridad Jurídica que

tutelan los artículos 14 y 16 constitucionales. CUARTO. No ha lugar a condenar a la parte demandada al pago de los daños y perjuicios solicitados en el inciso d) del escrito inicial de demanda. QUINTO. Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en esta Instancia. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-RUBRICAS..”CONSTE.

EL C. SECRETARIO.

LIC. CESAR ALEJANDRO GIL RODRIGUEZ.

(RÚBRICA)

11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO.

En los autos del expediente número **744/2013**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por **BALDOMERO GARZA LEAL**, en contra de **CARLOS CARDENAS MACIAS**, el C. Licenciado **IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ**, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 211, fracción V del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por UNA sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, los puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha uno de marzo de dos mil dieciséis:

“SENTENCIA DEFINITIVA No. 39/2016

Saltillo, Coahuila, uno de marzo de dos mil dieciséis.

VISTOS para dictar sentencia definitiva en los autos del juicio Ordinario Civil sobre Otorgamiento de Escritura, expediente número 744/2013, promovido por Baldomero Garza Leal en contra de Carlos Cárdenas Macías; y, . . .

Por lo anteriormente expuesto y fundado en las disposiciones legales invocadas, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil.

SEGUNDO.- El actor Baldomero Garza Leal, probó los elementos constitutivos de su acción; en tanto que Carlos Cárdenas Macías, no compareció al juicio; en consecuencia;

TERCERO.- Se condena a Carlos Cárdenas Macías, a otorgar y firmar en favor de Baldomero Garza Leal, la escritura pública de compraventa, respecto de los siguientes bienes:

Lote número uno ubicado en el Municipio de Monclova, Coahuila, al oriente en la vía del ferrocarril y en los terrenos conocidos como SACA DE SAN FRANCISCO, el cual cuenta con una superficie total de 6-73-54 hectáreas y cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

| EST | PV | RUMBO | DISTANCIA |
|-----|----|--------------|-----------|
| 1 | 2 | S 83 48 30 W | 243.37 |
| 2 | 3 | S 00 26 25 W | 96.15 |
| 3 | 4 | S 68 41 15 E | 210.26 |
| 4 | 5 | S 34 42 15 W | 134.95 |
| 5 | 6 | S 64 36 40 E | 10.24 |
| 6 | 7 | S 27 45 E | 49.82 |
| 7 | 8 | N 03 08 20 E | 27.70 |
| 8 | 9 | S 88 16 45 E | 29.30 |
| 9 | 10 | S 04 22 05 W | 28.13 |
| 10 | 11 | S 87 27 45 E | 42.29 |
| 11 | 12 | S 85 57 00 E | 162.28 |
| 12 | 13 | N 13 09 20 E | 92.71 |
| 13 | 14 | N 13 09 20 E | 170.55 |
| 14 | 1 | N 05 40 35 W | 213.35 |

Colindando al norte con terrenos pertenecientes al ejido denominado “SAN JUAN BAUTISTA”; al sur colinda con terrenos de la Comunidad “SACA DE SAN FRANCISCO”, propiedad de la sucesión testamentaria del Sr. Antonio Cárdenas Villarreal; al oriente colinda con terrenos de la comunidad “SACA DE SAN FRANCISCO” y con terrenos del ejido denominado “MONCLOVA”, y al poniente colinda con terrenos de la comunidad “SACA DE SAN FRANCISCO” propiedad de la sucesión testamentaria del Sr. Antonio Cárdenas Villarreal, aclarando que este lado del predio, es el lado que da frente a las vías del tren.

Lote número dos, ubicado en el Municipio de Monclova Coahuila, al oriente de la vía del ferrocarril y en los terrenos conocidos como Saca de San Francisco, el cual cuenta con una superficie total de 23-77-08 hectáreas y con las siguientes medidas y colindancias de acuerdo a su cuadro de construcción:

| EST | PV | RUMBO | DISTANCIA |
|-----|----|--------------|-----------|
| 1 | 2 | N 88 55 55 E | 387.22 |
| 2 | 3 | N 83 52 40 E | 219.89 |
| 3 | 4 | S 67 23 20 E | 28.73 |
| 4 | 5 | N 04 46 40 E | 33.03 |
| 5 | 6 | N 16 20 40 E | 69.72 |
| 6 | 7 | N 25 29 00 W | 92.55 |
| 7 | 8 | N 26 27 00 W | 267.67 |
| 8 | 9 | N 79 25 30 W | 362.56 |
| 9 | 1 | S 10 24 30 W | 537.19 |

Colindando al norte con terreno de la comunidad “SACA DE SAN FRANCISCO” que perteneció a la sucesión de Antonio Cárdenas Villarreal; al sur colinda con terrenos de la Comunidad de “SACA DE SAN FRANCISCO”; al oriente colinda y se delimita con la línea de los terrenos del ejido denominado de “MONCLOVA”; y al poniente colinda con terreno de la Comunidad de “SACA DE SAN FRANCISCO”, aclarando que este lado del predio, es el lado que da frente a las vías del tren.

Prestación con la que deberá cumplir la demandada dentro del término de CINCO DIAS, siguientes al en que se le notifique esta sentencia, siempre y cuando sea legalmente ejecutable, apercibido de que si no cumple, este juzgado otorgará la escritura en su rebeldía.

CUARTO.- Se condena a Carlos Cárdenas Macías al pago de Los gastos y costas que originó esta instancia en favor del actor.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil. y publíquense el proemio y puntos resolutivos de la misma por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, en la inteligencia de que la resolución quedará notificada a Carlos Cárdenas Macías el día de la última publicación, en los términos del artículo 781 del Código Procesal Civil invocado. Así, definitivamente juzgando, lo resolvió y firma el licenciado IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ante la licenciada LOURDES ESPINOZA CUBILLO, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe

Saltillo, Coahuila, 08 de marzo de 2016

EL C. SECRETARIO ADSCRITO

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

11 MAR

DISTRITO DE MONCLOVA

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **157/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FAUSTINA LOPEZ MARTÍNEZ, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cinco de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta FAUSTINA LÓPEZ MARTÍNEZ, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como heredero JOSÉ RAMÓN LOMAS LÓPEZ, como hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Mediante escrito de fecha (29) veintinueve de noviembre de (2015) dos mil quince, se presentaron los ciudadanos CRISTINO VILLARREAL OÑATE, JUAN CRISTINO y NIEVES YANET de apellidos VILLARREAL MADRID, a denunciar la muerte sin testar de su esposa y madre LIBRADA MADRID LEIVA, quien falleció el día diecisiete de julio de dos mil doce, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **178/2016**

Manifiestan los denunciados CRISTINA VILLARREAL OÑATE, JUAN CRISTINO y NIEVES YANET de apellidos VILLARREAL MADRID son los presuntos herederos que le sobreviven a LIBRADA MADRID LEYVA, en su calidad de esposo e hijos legítimos de la autora de la sucesión.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de febrero de 2016.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y tabla de avisos de éste Juzgado. 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **196/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAQUEL PEÑA GELACIO DE FLORES, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta RAQUEL PEÑA GELACIO DE FLORES, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como

herederos JESUS FLORES SEPULVEDA como cónyuge supérstite, y a JESÚS, ENRIQUE y JOSÉ RAMIRO de apellidos FLORES PEÑA, como hijos de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 19 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente numero **200/2016**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SAMUEL BALDEMAR DE LUNA ARREOLA, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SAMUEL BALDEMAR DE LUNA ARREOLA, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos Romana Santillana Rodríguez, Janeth Verónica Y Erick De Jesús de apellidos De Luna Santillana.”

Monclova, Coahuila a 18 de Febrero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **362/2012** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA VICTORIA PARTIDA FACUNDO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decreto de conformidad con el artículo 1065 del código procesal civil de Coahuila, mediante auto de fecha diez de abril del dos mil doce, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado lo siguiente:

“se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA VICTORIA PARTIDA FACUNDO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos OSVALDO REYES BERNAL como cónyuge supérstite y a EDUARDO, MIGUEL ANGEL y CARLOS OSVALDO de apellidos REYES PARTIDA, como hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 15 de Octubre del 2014.

LA SECRETARIA

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO.

En el expediente número **00966/2015** relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN GARCÍA AGUILERA, el C. Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha quince de octubre de dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado en uno de los de mayor circulación de la ciudad y en la tabla de aviso de Juzgado lo siguiente:

Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto JUAN GARCÍA AGUILERA, para que se presenten a deducir, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente juicio aparecen como herederos ANGELITA MEDELLÍN RODRÍGUEZ, MARÍA ISABEL GARCÍA MEDELLÍN, CLAUDIA IRASEMA GARCÍA MEDELLÍN, NORA ALICIA GARCÍA MEDELLÍN, SAN JUANA GARCÍA MEDELLÍN, DORA ELIA GARCÍA MEDELLÍN y FELIPA GARCÍA MEDELLÍN.

Monclova, Coahuila a 20 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **1176/2015** relativo al Juicio SUCESORIO NTESTAMENTARIO A BIENES DE FIDENCIO RIOS CASTILLO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha dieciséis de diciembre del dos mil quince, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto FIDENCIO RIOS CASTILLO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos MARIBEL ZAMORA GUTIERREZ como cónyuge supérstite, y a FIDENCIO, ESEQUIEL EMANUEL y RUTH MARIBEL de apellidos RIOS ZAMORA, como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Febrero del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **ESTEBAN DIAZ HERNANDEZ** y MANUELA DE LA CRUZ PADILLA, PROMOVIDO POR LOS C.C. ANTONIA DIAZ DE LA CRUZ, JUAN JOSE DIAS DE LA CRUZ, SAN JUANITA DIAZ DE LA CRUZ, DOLORES MANUELA DIAS DE LA CRUZ Y MA. TERESA DIAS DE LA CRUZ, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:00 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO. NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 04 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN
NOTARIA PUBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL señor **JESUS ROBERTO LIÑAN CONYERS**, PROMOVIDO POR LAS C.C. MA. DE LOS ANGELES CALERA NEVAREZ Y MARIBEL LIÑAN CALERA, COMO DESCENDIENTE; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, PRESENTANDOSE AL DIA HABIL SIGUIENTE DE SU ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.

FRONTERA, COAH., A 24 DE OCTUBRE DE 2015.

LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR



LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE (9) Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO UBICADO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2, EN MONCLOVA, COAHUILA.

INFORMA:

Que el día Veintiuno de Diciembre del (2015) dos mil quince, comparecieron ante mí, los CC. ESPIRIDION GUERRERO PRADO, JOSE GUERRERO PRADO, MARGARITA GUERRERO PRADO, ROSA MARIA GUERRERO PRADO, MARIA ELENA GUERRERO PRADO Y CECILIO LEOBARDO GUERRERO PRADO; todos mayores de edad y con capacidad de ejercicio; a denunciar ante la Notaría a mi cargo, la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de sus madre **JUANA PRADO GARCIA**, y exhibieron el acta de defunción, donde consta que falleció el 29) veintinueve de Noviembre de (1988), así como las actas del Registro Civil donde consta el entroncamiento de los comparecientes con la autora de la sucesión, habiéndose propuesto al C. ROSA MARIA GUERRERO PRADO, como ALBACEA, quienes señaló como domicilio Calle La Paz número 216 del Sector El Pueblo, en Monclova, Coahuila. Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila.

LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
MUGG-630720-RG3
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 10(diez) del mes de Febrero del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: EL SEÑOR JUAN BERNARDO RUBALCAVA ESCAREÑO, MARIA CRISTINA RUBALCAVA ESCAREÑO, CONCEPCIÓN RUBALCAVA ESCAREÑO, TAMBIÉN CONOCIDA COMO CONCEPCIÓN RUBALCABA ESCAREÑO Y MARÍA DEL SOCORRO RUBALCAVA ESCAREÑO; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LA SEÑORITA MARÍA DEL CARMEN RUBALCAVA ESCAREÑO, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción DE LA SEÑORITA **MARÍA DEL CARMEN RUBALCAVA ESCAREÑO**, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesto como Albacea, JUAN BERNARDO RUBALCAVA ESCAREÑO, quien establece como domicilio en la casa marcada con el número 200(doscientos), de la calle Xicoténcatl, de la colonia Anáhuac, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaría a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13:00 (trece horas), del día 14(catorce) del mes de Marzo del año 2016(dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 10 de Febrero del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. MARÍA CAROLINA RÍOS NAÑÉZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 24, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

LA C. LICENCIADA MARIA CAROLINA RÍOS NAÑÉZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTICUATRO, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DESPACHO UBICADO EN BLVD. HAROLD R. PAPE NÚMERO 1101 LOCAL 3 COLONIA LOS PINOS:

I N F O R M A

Que el día 10-Diez del mes de Febrero del año 2016- Dos Mil Dieciséis, comparecieron ante mí, los señores MIGUEL ANGEL, SANDRA LETICIA, MARIA ELENA GLADYS, HECTOR OMAR, ROSARIO LUDIVINA, LAURA CECILIA, JORGE ALFREDO Y OSCAR JAVIER todos de apellidos GARCIA MENCHACA, y de la estirpe de PATRICIA ISABEL GARCIA MENCHACA las señoras GLADIZ VERONICA SANCHEZ GARCIA y GABRIELA ELIZABETH SANCHEZ GARCIA, en su carácter de hijos y nietas; y MANIFESTARON: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor **MIGUEL GARCIA CADENA**, acaecido en esta Ciudad de Monclova, Coahuila; el día 24 del mes de Noviembre del año 2015, según consta en el Acta de Defunción que me exhiben, así como las actas de nacimiento de los comparecientes acreditando con esto el entroncamiento con el finado, compareciendo como ALBACEAS de la sucesión los señores JORGE ALFREDO GARCIA MENCHACA y OSCAR JAVIER GARCIA MENCHACA; quienes tienen sus domicilios en Francisco Murguía número 416 de la colonia José María Morelos en Frontera, Coahuila y calle Nicaragua número 1027 de la colonia Guadalupe en esta Ciudad de Monclova, Coahuila.

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero del 2016.
LIC. MARIA CAROLINA RÍOS NÁÑEZ.
 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTICUATRO.
 RINC-571022-6DA.
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.
NOTARIO PÚBLICO No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.

A V I S O
N O T A R I A L

En fecha 09(nueve) del mes de Febrero del año 2016(dos mil dieciséis), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIERON: LA SEÑORA MARIA ERNESTINA NUÑEZ AGUILAR, JOSE JONAS MEDINA NUÑEZ, JANETH ALEJANDRA MEDINA NUÑEZ, JONATHAN OBED MEDINA NUÑEZ Y JOSE VICTOR MEDINA NUÑEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, han solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio a la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DEL SEÑOR **JOSÉ VICTOR MEDINA HERNÁNDEZ**, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor JOSÉ VICTOR MEDINA HERNÁNDEZ, así como las respectivas actas de nacimiento de los comparecientes, habiéndose reconocido los comparecientes su calidad de presuntos herederos y habiendo sido propuesta como Albacea, LA SEÑORA MARIA ERNESTINA NUÑEZ AGUILAR, quien establece como domicilio calle Tizoc, número 405(cuatrocientos cinco), del Fraccionamiento Azteca, de esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cuál con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo al inicio indicado, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11:00 (once horas), del día 14(catorce) del mes de Marzo del año 2016(dos mil dieciséis).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila, a 09 de Febrero del 2016.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO
 NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRES Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO DE REMATE

En el expediente numero **14/2015**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el licenciado MAURICIO TERRAZAS JIMÉNEZ, en su carácter de endosatario en procuración de DORA EYLA GARCÍA IBARRA, en contra de VANESA JANETH PEÑA BONILLA y JOSÉ LUIS PEÑA FLORES, se dicto un auto de fecha once de febrero del dos mil dieciséis, por el Juez Interino de Primera Instancia, Adscrito al Juzgado Segundo en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio, sáquese a remate en pública subasta, el siguiente inmueble;

“UN LOTE DE TERRENO 19-A, URBANO EN LA CALLE MONTECARLO NÚMERO 1009 DE LA COLONIA PICASSO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 381.19 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE MIDE 21.65 METROS HACIENDO UNA LINEA QUEBRADA HACIA EL NORESTE DE 1.65 METROS, HACIENDO UNA LINEA RECTA HACIA EL SURESTE QUE MIDE 21.35 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 19-B, AL SUROESTE MIDE 42.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 20, AL NOROESTE MIDE 7.84 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 43, AL SURESTE MIDE 10.52 METROS Y COLINDA CON CALLE MONTECARLO, INSCRITO BAJO LA PARTIDA 11154 LIBRO 112 SECCIÓN I DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DEL 2014, POR ADQUISICIÓN BAJO LA PARTIDA 49217 LIBRO 493 SECCIÓN I DE FECHA 26 DE MARZO DEL 2009, POR CANCELACIÓN DE RESERVA DE DOMINIO BAJO LA PARTIDA 46771, LIBRO 468, SECCIÓN I DE FECHA 12 DE ENERO DEL 2009 POR SUB-DIVISIÓN.”

Se convocan a postores por medio de edictos, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de circulación amplia de la entidad federativa donde se ventile el juicio.

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$551,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 0/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de la referida cantidad, señalándose las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Febrero de 2016.

SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

SEÑOR ALFONSO PUENTE MENDOZA.

En el expediente número **152/2016**, relativo al Juicio Familiar Especial de Divorcio, promovido por BRENDA YUVISELA MARTINEZ MARTINEZ en contra de ALFONSO PUENTE MENDOZA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a éste ultimo por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda y manifieste su conformidad con el convenio o presente su contrapropuesta en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibido de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, como lo dispone el artículo 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 19 de febrero del año 2016.

LICENCIADO EMMANUEL FRANCISCO NIÑO GARZA.

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (16) dieciséis de febrero del año en curso, dictado dentro del expediente número **716/2015**, relativo al Juicio Civil Hipotecario promovido por el Licenciado OSCAR LUNA VELA, Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de MIRIAM NICTE TORRES RUIZ en su carácter de parte acreditada y garante hipotecario, tramitado en el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil de esta ciudad, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble hipotecado, consistente en:

Lote de terreno urbano ubicado en calle Violeta y calle Vesubio, al Poniente del Fraccionamiento Tecnológico, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte mide 25.00 metros y colinda con calle lote 5; al Sur mide 25.00 metros y colinda con fracción B, número oficial 1502; al Oriente mide 8.00 metros y colinda con calle Violetas; y al Poniente mide 8.00 metros y colinda a la calle Vesubio. Bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo la partida número 16323, del libro : 164, Sección II de fecha 24 de marzo de 2008. Servirá de base para el remate la cantidad de \$647,000.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito designado por la parte actora.

Se hace saber que será postura legal las dos terceras partes del valor mencionado, señalándose las (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (5) CINCO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la Audiencia de Remate.

Se hace saber a los interesados que el lugar donde podrá ser revisado por los interesados el bien en ejecución es en Calle Vesubio 1502-A de la colonia Ampliación Tecnológico de esta ciudad de Monclova, Coahuila. De igual forma se hace saber a los postores que deseen intervenir, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa dependencia, ubicada en el lugar y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al 10% del valor del bien que sirva de base al remate presentando certificado respectivo junto con su postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado a la finca hipotecada o al bien que se remate.

Se hace saber a los interesados que deberán presentar escrito en el que expresarán: a) Su nombre, edad, estado civil, profesión y domicilio para oír y recibir notificaciones, así como si obran a nombre propio o como apoderados. Si se trata de sociedades, su nombre o razón social, la fecha de su constitución y el domicilio social. b) La identificación plena del o de los bienes por los que se comparece a la subasta. c) La postura, o suma de dinero específica, que ofrezcan por la cosa sujeta a remate. d) El importe del ofrecimiento que se pague de contado y los términos en que haya de liquidarse el resto. En este caso, el importe de contado deberá ser suficiente para pagar el crédito o créditos que hayan sido objeto del juicio, los intereses y las costas. Cuando por el importe del avalúo, la parte de contado no sea suficiente para cubrir el crédito o créditos y las costas, deberá exhibirse el total del precio. e) La sumisión expresa al juzgador que conoce del procedimiento de ejecución forzosa. Únicamente los enunciados de los incisos c y d que anteceden, podrán ser hechos en sobre cerrado que se abrirá al momento en que deba procederse al remate.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 18 de febrero de 2016.

La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova

Lic. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RÚBRICA)

Nota: Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad, y en la tabla de avisos de este Juzgado.

1 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Por auto de fecha (17) diecisiete de febrero del año en curso, dictado dentro de los autos del Expediente número **489/2013**, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por los Licenciados MARIA IRMA HERNANDEZ GAONA y/o JUAN ALBERTO VELAZQUEZ ESQUIVEL, Endosatarios en Procuración de NANCY YOLANDA FERNANDEZ MALDONADO en contra de JOSE FRANCISCO MALDONADO GONZALEZ, se dispuso sacar a remate en pública subasta en primera almoneda el bien inmueble consistente en: casa

ubicada en calle Privada Tacuba número 20 de la colonia Praderas del Norte de Frontera, Coahuila con una superficie de 160.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al Norte mide 8.00 metros y colinda con Privada Tacuba; al Sur mide 8.00 metros y colinda con lote; al Ote. Mide 20.00 metros y colinda con lote 10 y al Pte. Mide 20.00 metros y colinda con lote 8; bien inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 3450, libro 35, sección I de fecha 22 de abril de 2003; valorado por el perito de la parte actora en la cantidad de \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) Servirá de base para el remate la cantidad antes mencionada, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor asignado por el perito y descrito en líneas anteriores, haciéndole saber a los postores que deseen participar en la subasta que deberán cumplir con los requisitos que señala el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, señalándose para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate las (11:00) ONCE HORAS DEL (6) SEIS DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO.

A T E N T A M E N T E

Monclova, Coahuila, a 17 de febrero de 2016.

La C. Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.

(RU'BRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado.
4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

“EDICTO DE EMPLAZAMIENTO A “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”

En el expediente número **4/2016** relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por BEATRIZ FRANCO SALAZAR, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de CASA HOGAR GALILEA A.C., en contra de “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, y REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, se dictó un auto de fecha diez de febrero del dos mil dieciséis, que a la letra dice:

“Monclova, Coahuila a diez de febrero de dos mil dieciséis.

Por recibido los escritos de cuenta, como lo solicita el promovente y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar por edictos a LA PUERTA ABIERTA A.C., publicándose éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con ésta. Autorizando para que reciba los edictos a los licenciados ELI MIZAEEL CARMONA CONTRERAS y/o SUSANA MORENO CASTILLA y/o JESÚS ÁNGEL URESTI CAMPOS. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.- En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.“

AUTO INSERTO

Monclova, Coahuila a seis de enero de dos mil dieciséis.

Por recibido el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda; téngase a BEATRIZ FRANCO SALAZAR, en su carácter de Presidenta del Consejo Directivo y Apoderada Jurídica para Pleitos y Cobranzas de CASA HOGAR GALILEA A.C., según lo acredita con el primer testimonio de la escritura número cien de fecha nueve de mayo de dos mil cinco, pasado ante la fe del licenciado LUIS ÁNGEL MARTÍNEZ CAMPOS, Notario Público número catorce, de este distrito notarial, que en copia certificada por el licenciado JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS, Notario Público número veinticinco, de este distrito notarial, se acompaña, por demandando a “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, por conducto de quien legalmente lo represente, y al REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, quien para los efectos del emplazamiento tiene su domicilio en Blvd. Benito Juárez número 718 de la colonia Roma de la ciudad de Frontera, Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III, 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documento que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se propone no está prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente. Con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días den contestación a la demanda interpuesta en su contra. Así mismo y toda vez que se ignora el domicilio de “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL”, se girese atentos oficios a los Representantes Legales del COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE), TELÉFONOS DE MÉXICO S.A.B DE C.V., (TELMEX) y al SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE MONCLOVA Y FRONTERA (SIMAS), a fin de que dentro del término de tres días informen a éste juzgado si en sus registros cuentan con algún domicilio de la persona moral “LA PUERTA ABIERTA ASOCIACIÓN CIVIL” y en caso afirmativo lo proporcione a esta autoridad a la brevedad posible. Guárdese los documentos exhibidos en la caja de valores del Juzgado Segundo Civil bajo el folio ____/2016. Se tiene al actor por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en calle Rio Panuco, número 1798 esquina con Rio Lerma de la colonia Jardines del Valle de esta ciudad de Monclova, Coahuila, por cuanto a la autorización de ELI MIZAEEL CARMONA CONTRERAS y/o SUSANA MORENO CASTILLA y/o JESÚS ÁNGEL URESTI CAMPOS y/o MANUEL GUILLERMO MARTÍNEZ FABELA, dígase a la promovente que una vez que acredite que dichas personas son Licenciados en Derecho se acordara lo que en derecho proceda lo anterior con fundamento en los artículos 251 y 255 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de Estado de Coahuila. NOTIFÍQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado JOSÉ ALBERTO DÁVILA GUERRA, Juez Segundo Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el

licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.-En la misma fecha se listó el acuerdo de Ley. Conste.

Monclova, Coahuila a 12 de Febrero de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **265/2016** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN CASTILLO NIÑO, el Juez Segundo Interino de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha veintinueve de febrero del dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto RUBÉN CASTILLO NIÑO, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos LILIA YOLANDA LERMA HERNANDEZ, como cónyuge supérstite y RUBEN ALEJANDRO y GABRIELA CITLALIT de apellidos CASTILLO LERMA como hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 07 de Marzo del 2016.

EL SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNÁNDEZ REYES.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **274/2016**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO JAVIER MENCHACA ROMERO e IDALIA CÓRDOVA RIVAS, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha primero de marzo de dos mil dieciséis, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos FRANCISCO JAVIER MENCHACA ROMERO e IDALIA CÓRDOVA RIVAS, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos BLANCA MARGARITA y HORTENCIA de apellidos MENCHACA CÓRDOVA.”

Monclova, Coahuila, a 03 de Marzo de 2016.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

Se hace un llamado a los que se crean con derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, dentro del expediente **715/2014** relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO ROBERTO RODRÍGUEZ LARA, así como que falleció en San Buenaventura, Coahuila el 28 de Noviembre de 2008.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 10 de Julio del 2014

Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero Civil del Distrito Judicial de Monclova.

Lic. Manuel Alejandro Varela Rodríguez

(RÚBRICA)

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico La Voz de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

11 MAR Y 1 ABR



LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO NO. 22, MONCLOVA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LICENCIADO FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, titular de la Notaría Pública número veintidós, con despacho ubicado en Boulevard Francisco I. Madero No. 15, Esquina con Calle Tegucigalpa, de la colonia Guadalupe de esta ciudad de Monclova, Coahuila y con ejercicio es este Distrito Notarial.

HAGO CONSTAR

Que con fecha 24 (veinticuatro) del mes de Febrero del año 2016 (dos mil dieciséis), con fundamento en lo que disponen los artículos 1127 y relativos del Código Procesal Civil, se dio inicio en esta Notaría al PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO ante Notario a bienes del señor **PERFECTO RIVERA ESCAREÑO**, y para los efectos del Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil se hace del conocimiento de las personas que tengan interés o se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus derechos, de acuerdo con la siguiente información: -

- 1.- NOMBRE DEL AUTOR DE LA SUCESIÓN.- SEÑOR PERFECTO RIVERA ESCAREÑO.
- 2.- FECHA DE INICIACIÓN.- 24 (VEINTICUATRO) DE FEBRERO DEL AÑO 2016 (DOS MIL DIECISÉIS).
- 3.- NOMBRE Y APELLIDO DE LOS HEREDEROS.- SEÑORA MA. JOSEFINA RODRÍGUEZ DEL ABRA EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE Y SUS HIJOS LEGÍTIMOS: RAQUEL, OMAR, ALONZO, JUAN MANUEL, JOSEFINA AURORA, DANIEL, PERFECTO, ELISEO Y LUIS ASAF TODOS DE APELLIDOS RIVERA RODRÍGUEZ
- 4.- ALBACEA.- SEÑORA MA. JOSEFINA RODRÍGUEZ DEL ABRA CON DOMICILIO EN CALLE ILDEFONSO FUENTES NÚMERO 590 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE CASTAÑOS, COAHUILA.
- 5.- NOMBRE Y APELLIDO DEL NOTARIO.- EL QUE SUSCRIBE, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO VEINTIDÓS, CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 15, ESQUINA CON CALLE TEGUCIGALPA, DE LA COLONIA GUADALUPE DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

El presente edicto deberá publicarse por dos veces de diez en diez días como lo dispone el Artículo 1126, Fracción II del Código Procesal Civil.

ATENTAMENTE,

Monclova, Coahuila a 29 de Febrero del 2016.

LIC. FELIPE A. GONZÁLEZ RODRÍGUEZ.

NOTARIO PÚBLICO No. 22

GORF-3605163K6.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, compareció la señora MARTHA GLORIA GARZA GONZALEZ, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Testamentario Extrajudicial a bienes de su esposo, señor ingeniero **RAMIRO HOMERO VILLANUEVA CUELLAR**, exhibiéndome el acta de defunción del mismo, acaecida en esta ciudad de Monclova, Coahuila, el veintiocho de enero de dos mil dieciséis. En dicha diligencia, la nombrada señora MARTHA GLORIA GARZA GONZALEZ, aceptó el cargo de Albacea que le confirió el autor de la Sucesión y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de única heredera, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1126 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE.

NOTARÍA PÚBLICA No. 2, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

El C. licenciado RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE, Notario Público número Dos en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con despacho ubicado en calle De la Fuente Oriente 306, Primer Piso, INFORMA

Que el día veintidós de febrero de dos mil dieciséis, comparecieron ante mí, las C. C. MA. DE JESUS, ELSA GUEDELIA y MARIA DEL ROSARIO, todas de apellidos TREVIÑO GUILLERMO y CHRISTYAN ARACELY JUAREZ TREVIÑO, a denunciar ante la Notaría a mi cargo, el Proceso Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes de **TEOFILO TREVIÑO HERNANDEZ** y MA. DE JESUS GUILLERMO NAVA, exhibiéndome copia certificada de cada una de las actas de defunción de los mismos, acaecidas en Castaños, Coahuila, el 28 de noviembre de 1987 y el 21 de noviembre de 1988, respectivamente. En esta diligencia se propone para el cargo de Albacea a la compareciente CHRISTYAN ARACELY JUAREZ TREVIÑO, quien acepta el cargo que se le confiere y manifiesta que procederá a formular el inventario de la masa hereditaria.

El suscrito Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

LIC. RAFAEL TREVIÑO DE LA FUENTE

N. P. No. 2.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

DISTRITO DE SABINAS

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PEREZ Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **27/2016** formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DORA ELENA DE LEON GONZALEZ Y ABRAHAM MARTINEZ GUERRERO, denunciado por OSCAR MANUEL Y MARIO HUMBERTO de apellidos DE LEON MALDONADO, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de aviso del juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la región; convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. En la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA UNO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila , con residencia en esta ciudad, hago constar que en el expediente número **89/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL SOCORRO MORUS RODRIGUEZ, denunciado por JESÚS GONZALO MEDINA BERNAL, JESÚS GERARDO y CLAUDIA ARACELI de apellidos MEDINA MORUS, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado , en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de este Juzgado a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de heredero . lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA A 10 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **1022/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HECTOR JAVIER GONZÁLEZ SALAZAR, denunciado por MA. PIEDAD SALAS TORRES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 16 de Febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

26 FEB Y 11 MAR


**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**
NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ROSENDO REYNA LÓPEZ.
YOLANDA FLORES ALEMÁN.
DOMICILIO IGNORADO.

En los autos del expediente número **50/2009**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado JESÚS HECTRO ACOSTA SOSA y continuado por el Licenciado ARNOLDO BERMEA DE ITA, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de "SCRAP II", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de ROSENDO REYNA LÓPEZ y YOLANDA FLORES ALEMÁN, se dictó un auto que a la letra dice:

Sabinas, Coahuila, a diez de octubre de dos mil trece. A sus antecedentes el escrito de cuenta; al aparecer de actuaciones que se giraron oficios a las diferentes instituciones y desprendiéndose de los mismos, que no se localizó el domicilio de los demandados ROSENDO

REYNA LOPEZ Y YOLANDA FLORES ALEMAN, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 221 fracción II del Código Procesal Civil, procédase al emplazamiento de los demandados, por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de este juzgado; por TRES VECES, de TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha veintinueve de enero de dos mil nueve, haciéndoles saber que tienen TREINTA DÍAS, para que comparezcan ante éste Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezarán a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto; apercibiéndoles, que en caso de no hacerlo, se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado LUIS GARCÍA CAMPOS, Juez Interino de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.

Se expide éste Edicto, convocando a ROSENDO REYNA LÓPEZ y YOLANDA FLORES ALEMÁN, para que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación, expídase para su publicación por TRES VECES, con intervalos de TRES DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación en ésta región y en la tabla de avisos de éste juzgado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE JULIO DE 2015.

EL SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El ciudadano Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **37/2014**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GRACIELA GARCIA RIVAS, denunciado por RAMIRO RIVERA CALDERA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DOCE HORAS DEL DIA SIETE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 17 de Febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en ésta ciudad, en el expediente número **117/2016**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ROBERTO PINALES QUIROZ, denunciado por MARÍA DE JESÚS BERNAL MARTÍNEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de Herederos, a fin de dar a conocer el testamento y el albacea designado. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **128/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NASARIO TORRES GARCIA, denunciado por JUAN, JAVIER, LUISA, ALICIA, JOSE LUIS y RAMIRO de apellidos TORRES ALMANZA se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo la información testimonial; así como las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 02 DE MARZO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **130/2016**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELEAZAR GALLEGOS CORTES, denunciado por MIROSALBA FERNANDEZ TREVIÑO, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 29 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El Licenciado ARTURO LUNA PÉREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **358/2015**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FABIAN SÁNCHEZ SUSTAITA, denunciado por WENCESLAO, PETRA Y CECILIA de apellidos SÁNCHEZ SUSTAITA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DIA QUINCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 23 de Febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **576/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA ESTHER SÁNCHEZ CONTRERAS, denunciado por MELITON CAMPOS RAMÍREZ, JUANA CAMPOS SÁNCHEZ, LUCILA MURILLO SÁNCHEZ, TERESA MURILLO SÁNCHEZ Y ALMA LETICIA ZAMARRON SÁNCHEZ, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.

(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL CIUDADANO LICENCIADO ARTURO LUNA PEREZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, con residencia en esta ciudad, hago constar, que en el expediente número **829/2015**, formado con motivo del juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO DE LA CRUZ GUEVARA, MARÍA DE JESÚS RODRÍGUEZ IBARRA y MARÍA ISABEL REYES TORRES ARANDA, denunciado por JESÚS y GUADALUPE de apellidos DE LA CRUZ RODRÍGUEZ, así como por BEATRIZ DE

LA CRUZ TORRES, se ordenó publicar edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de Cujus, para que se presenten en el Juicio y comparezcan al local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda; en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.

(RÚBRICA)

11 MAR Y 1 ABR

DISTRITO DE RÍO GRANDE

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **6/2016**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DIANA ELIZABETH ROSALES LÓPEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de OSCAR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de OSCAR DANIEL RODRÍGUEZ ÁLVAREZ decretada mediante proveído dictado el (13) trece de enero de (2016) dos mil dieciséis; siendo soltero de 28 años de edad, y como principal actividad empleado; teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el (11) once de septiembre del (2012) dos mil doce; lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A08 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 FEB 4 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **11/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por CLAUDIA PATRICIA MONTOYA LEIJA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre PEDRO CUELLAR MAGDALENO; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de PEDRO CUELLAR MAGDALENO, decretada mediante proveído dictado el (18) dieciocho de enero de (2016) dos mil dieciséis, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (20) veinte de julio de (2010) dos mil diez, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE ENERO DE 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE
RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26 FEB 4 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL. PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el expediente número **803/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por YESICA YAZMÍN RODRÍGUEZ FABELA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JUAN ÁNGEL HERNÁNDEZ MEDINA, decretada mediante proveído dictado el (10) diez de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Allende, Coahuila, el día (14) catorce de abril de (2009) dos mil nueve, lo anterior para los efectos y

protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 12 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 26 FEB 4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **963/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por DORA ALICIA DE LA GARZA HERNÁNDEZ, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JOSÉ LUIS TAPIA DE LA GARZA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JOSÉ LUIS TAPIA DE LA GARZA, decretada mediante proveído dictado el (19) diecinueve de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de septiembre de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 20 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 26 FEB 4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **967/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA ALICIA PARRA MÚZQUIZ,, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre JESÚS REYES MORALES BALDERAS; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de JESÚS REYES MORALES BALDERAS, decretada mediante proveído dictado el (7) siete de diciembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (13) trece de febrero de (2012) dos mil doce, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 26 FEB 4 Y 11 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **999/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por ROSA MATA NAVA, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de la persona de nombre MARGARITO ZERTUCHE ESCALERA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de MARGARITO ZERTUCHE ESCALERA, decretada mediante proveído dictado el (20) veinte de noviembre de (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, el día (18) dieciocho de diciembre de (2011) dos mil once, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

26 FEB 4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1018/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por NORMA LETICIA FERNÁNDEZ LÓPEZ solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de ARTEMIO PÉREZ YERENA; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de ARTEMIO PÉREZ YERENA decretada mediante proveído dictado el (26) veintiséis de noviembre del año (2015) dos mil quince, teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (25) veinticinco de agosto del (2013) dos mil trece, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 22 DE ENERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 FEB 4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1032/2015**, relativo al Procedimiento de Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas, promovido por el licenciado MARCOS REYES CALDERÓN, Agente del Ministerio Público Adscrito a la Subprocuraduría para la Investigación y Búsqueda de Personas No Localizadas, Atención a Víctimas, Ofendidos y Testigos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Coahuila de Zaragoza, solicitando la Declaración de Ausencia por Desaparición de personas de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR; el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande con residencia en esta ciudad, ordenó publicar edictos por tres veces con un intervalo de cinco días naturales en el Periódico Oficial del Estado, en el portal de Internet del Gobierno del Estado desaparecidos@poderjudicialcoahuila.gob.mx y en un diario de mayor circulación de esta ciudad, sin costo para los familiares, respecto de la declaración de ausencia por desaparición de HUGO FRANCISCO NIETO SALAZAR decretada mediante proveído dictado el (17) diecisiete de diciembre de (2015) dos mil quince; siendo casado, de 47 años de edad y teniéndose como fecha de desaparición en esta ciudad el día (23) veintitrés de mayo de (2006) dos mil seis, lo anterior para los efectos y protecciones a que se refieren los artículos 7, 10 y 14 de la Ley para la Declaración de Ausencia por Desaparición de Personas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.”

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 9 DE FEBRERO DEL 2016.

LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.

(RÚBRICA)

26 FEB 4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EDICTO.****EXPEDIENTE 49/2016.**

Que en el expediente número 49/2016, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN FRANCISCO ENCISO ZAMORA; por auto de fecha (11) once de febrero de (2016) dos mil dieciséis, el licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNÁNDEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, ordenó hacer la publicación de edictos para anunciar la muerte sin testar de JUAN FRANCISCO ENCISO ZAMORA, quien falleció el día (30) treinta de agosto de (2014) dos mil catorce, y tenía como generales las siguientes: estado civil viudo, de (88) ochenta y ocho años de edad, de Nacionalidad Mexicana; convocándose a fin de que todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado, para que se presente en el juicio a deducirlo según corresponda. Artículo 1065 del Código Procesal Civil para el Estado. Se ordena publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días.

A T E N T A M E N T E.

“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 15 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A JAVIER ALBERTO LIBSON VALDEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la localidad; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 07 DE DICIEMBRE DE 2015.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

EDICTO.

NOTIFICACIÓN A MYRIAM LIBSON VALDÉS.
DOMICILIO IGNORADO.

En el expediente número **443/2014**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA LETICIA ORTÍZ GUTIÉRREZ, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes de JUAN JAVIER ORTÍZ GARZA, en contra de MORRIS LIBSON VALDÉS, CARLOS SALOMÓN LIBSON VALDÉS, JAVIER ALBERTO LIBSON VALDÉS y MYRIAM LIBSON VALDÉS; el ciudadano Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta Ciudad; ordenó emplazar a Usted por medio de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; haciéndosele saber que deberá presentarse a contestar la demanda instaurada en su contra dentro de un término de CUARENTA DÍAS contados a partir de la última publicación de los edictos; en el concepto de que las copias de traslado quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 221 fracción II, del Código Procesal Civil para el Estado.

A T E N T A M E N T E.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., A 10 DE FEBRERO DE 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. SANDRA MARÍA CAVAZOS BERLANGA.

(RÚBRICA)

1-4 Y 11 MAR

**JUZGADO PRIMERO INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.****EXTACTO DE DEMANDA.****EXPEDIENTE NÚMERO 126/2016.**

La señora GUADALUPE GONZALEZ VELEZ, se presentó ante este Juzgado promoviendo, RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, EXPEDIENTE NUMERO 126/2016. Manifestando: Que con fecha 25 de abril de 1988, bajo el acta número 43, libro 1, tomo 1, fue registrado mi nacimiento ante la fe del Juez quinto del Registro Civil del municipio de Piedras Negras, Coahuila, y se incurrió en el error de asentar mi fecha de nacimiento, siendo lo correcto el día 16 de abril de 1988, demandando al Oficial Quinto del Registro Civil de Piedras Negras, Coahuila; así como al Ciudadano Agente del Ministerio Publico Adscrito, por auto de fecha dieciséis de diciembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila y en el portal Electrónico poderjudicialcoahuila@gob.mx, en la aplicación "EDICTOS EN LINEA" del Poder Judicial del Estado, y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de DIEZ DÍAS a partir de la ultima publicación del aviso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE FEBRERO DEL 2016.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. WENDOLY VILLARREAL VILLARREAL.

(RÚBRICA)

11 MAR

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

La Suscrita Licenciada Carola Martelet Treviño, Secretaria de Acuerdo y Tramite del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, hago constar que en el expediente numero **811/2015**, relativo a los Medios Preparatorios a Juicio, promovido por Rubén Jaime Villarreal Martínez y Norma Yolanda García de Villarreal, se dictó un auto que en su parte relativa dice:

Ciudad Acuña, Coahuila; a (28) veintiocho días del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016).-

"y como se advierte de autos que de los oficios de búsqueda no arrojo ningún domicilio de Lucero Davis Medina; se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el Código Civil y el Código Procesal Civil ambos de esta entidad, así como lo establecido en el acuerdo C-271/2015, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en sesión celebrada el diecinueve de octubre del año dos mil quince, en tal virtud el personal judicial a quien le corresponda la elaboración del edicto y previa gestión del interesado deberá acatar y seguir el procedimiento establecido en el capítulo IV del mencionado acuerdo; haciéndole saber a la parte demandada que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de treinta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por cédula de notificación que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- DOY

(dos firmas ilegibles Juez y Secretario)

A t e n t a m e n t e

Cd. Acuña, Coah., a 15 de febrero de 2016

Lic. Carola Martelet Treviño.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, ACUÑA, COAHUILA.****AVISO NOTARIAL**

El Suscrito Licenciado JOSE MARTIN FAZ RIOS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR que el día 22 de Febrero del año 2016, compareció ante mí la C. ROSA VELIA CUELLAR VELA, por sus propios derechos en su calidad de presunta heredera manifestando que ocurre a denunciar el

PROCEDIMIENTOSUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL, a bienes de **MARIA ELIDA VELA SOLIS**, fallecida el día 27 de Enero del año 1995, en la ciudad de Acuña, Coahuila.

Dentro del procedimiento se designó como Albacea ala C.ROSA VELIA CUELLAR VELA, quien acepto y protestó el cumplimiento de dicho cargo.

Se hace del conocimiento a todos los acreedores y/o personas que consideren tener derecho a la herencia para que se presenten a hacerlos valer según corresponda, en las oficinas que ocupa la Notaría Pública número doce, ubicada en el Blvd. Adolfo López Mateos número 2065, Colonia Benito Juárez de esta Ciudad de Acuña, Coahuila.

El presente aviso deberá hacerse del conocimiento público mediante (2) dos publicaciones con intervalo de (10) diez días hábiles en el Periódico Oficial, así como en un periódico de circulación local, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 1065 y 1126 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Cd. Acuña, Coahuila, a 23 de Febrero del 2016.

LIC. JOSE MARTIN FAZ RIOS.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DOCE.
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
ACUÑA, COAHUILA.

EXTRACTO DE DEMANDA

SE HACE DEL CONOCIMIENTO AL PUBLICO EN GENERAL QUE ANTE ESTE JUZGADO SE PRESENTÓ LA CIUDADANA NORMA LETICIA INTERIAL LOPEZ DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL (RECTIFICACION DE ACTA) AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SANCARLOS, MUNICIPIO DE JIMENEZ, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, QUEDANDO REGISTRADA SU DEMANDA CON EL NUMERO **1030/2015**, RECLAMANDO COMO PRETENSION LA RECTIFICACION DEL ACTA DE SU NACIMIENTO NUMERO 56, FOJA 56, LIBRO 1, TOMO 1 , DE FECHA DE REGISTRO 14 DE MAYO DE 1969 ANTE DICHA OFICIALIA, FUNDANDOSE EN QUE SE ASENTÓ INCORRECTAMENTE EN LA MISMA COMO FECHA DE SU NACIMIENTO EL AÑO 1969, CUANDO LO CORRECTO ES QUE NACIO EN EL AÑO 1963, DICTANDOSE UN AUTO EN DICHA DEMANDA QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: PUBLIQUESE UN EXTRACTO DE LA DEMANDA POR UNA SOLA VEZ EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DE MAYOR CIRCUALCION EN ESTA CIUDAD, DEBIENDOSE FIJAR ADEMAS EN UN LUGAR VISIBLE DE LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL DEMANDADA, HACIENDOSE SABER QUE SE ADMITIRA A CONTRDECIRLA A CUALQUIERA QUE TENIDENDO INTERES SE PRESENTE DENTRO DEL TÉRMINO DE DIEZ DIAS A PARTIR DE LA FIJACION.

ATENTAMENTE

CIUDAD ACUÑA, COAH, A 4 DE FEBRERO DEL 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA
LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA.
(RÚBRICA) 11 MAR

DISTRITO DE TORREÓN

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 10 DE SEPTIEMBRE DEL 2015, se presentaron los C.C. SERVANDO, MARIA ESTELA, ROBERTO, DAVID, MARIA DEL ROSARIO, MARCIAL, MARIBEL Y VICTOR MANUEL TODOS DE APELLIDOS MORAN MARTINEZ, a denunciar el fallecimiento de la GUMERCINDA MARTINEZ SANCHEZ, quien falleció el día 23 DE OCTUBRE DEL 2010, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **653/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando los denunciados que el lazo que los une con la de cujus es la de HIJOS, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

ATENTAMENTE

Torreón Coahuila a 11 DE FEBRERO DEL 2016

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ.
NOTARIO PÚBLICO No.45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN ANTONIO LOPEZ BAÑUELOS**. Al acto concurrió la señora **MARÍA GUADALUPE SALCIDO CHAVEZ**, acompañada de sus hijos señores **CESAR ANTONIO, SERGIO ARTURO** y **MARIA GUADALUPE**, de apellidos **LOPEZ SALCIDO**; designándose albacea a la primera de los mencionados, con domicilio en calle Océano Pacífico número 300, de la colonia Paraíso del Nazas, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320 poniente, despacho 1002, ambos domicilios en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 10 de Febrero de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO No.45
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 12, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Torreón, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 15 de Febrero del 2016, mediante acta fuera de protocolo No. 11, han comparecido ante Mí los señores **FELIPA CRUZ ESQUIVEL, JUANA MARES CRUZ, DOLORES MARES CRUZ Y MARTINA MARES CRUZ** a iniciar el Procedimiento sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor **GENARO MARES GAYTAN** quien falleció en esta ciudad el día 12 de Septiembre de 1992, sin haber otorgado disposición Testamentaria alguna.- Los comparecientes proponen como Albacea a la Señora **JUANA MARES CRUZ**.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, así como en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila. DOY FE.

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIO PUBLICO NO. 12
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO No.45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria del señor **JUAN AGUILAR NAJERA**. Al acto concurrió la señora **MANUELA LUGO FLORES**, quien además ostenta el carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración y Actos de Dominio Limitado de los señores **SAN JUANA, JAIME ERNESTO, JUAN DOMINGO** y **PATRICIA**, de apellidos **AGUILAR LUGO**, así mismo aceptando el cargo de Albacea, con domicilio en calle privada La Gloria número 91, de la colonia Eduardo Guerra, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de febrero de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO No.45
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC. FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaría a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARÍA PURA MUÑOZ BRIONES**. Al acto concurrió el cónyuge supérstite señor **ERNESTO LOZANO VALDIVIA**, tomando el cargo de Albacea, con domicilio en Eulalio Gutiérrez Ortiz número 822, bis, de la colonia Luis Echeverría y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para los efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región; lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 09 de Febrero de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE.
NOTARIA PUBLICA No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo (1126) y de acuerdo al (1065), ambos del Código de Procedimientos Civiles, hago saber a quien corresponda que el día (12) doce de Febrero del presente año, COMPARECIO ante la Notaría Pública número (2) dos a mi cargo, la señora doña SILVIA DELFINA TABOADA REYES, a denunciar el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de su esposo el señor don RICARDO SORIANO TAGLE, en su carácter de Heredera, Albacea y Ejecutora Testamentaria, aceptando dicho cargo y declarando que se va a proceder a la formulación del inventario de los bienes que a su fallecimiento dejó el autor de la sucesión. Señalándose el día (15) quince de Marzo del presente año a las 16:30 horas, día en que se llevará a cabo la Junta de Herederos, en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende número 539 Oriente, Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coah.

Dará a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán de diez en diez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna".- DOY FE.-

Torreón, Coah., a 15 de Febrero del 2016.-

LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIA PUBLICA No. 2
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
NOTARIO PÚBLICO No. 45, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con esta fecha, se radicó en la Notaria a mi cargo la tramitación Extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria bienes de los señores RODOLFO GUERRERO GALINDO y SILVIA RAMIREZ LOPEZ. Al acto concurren los señores JOSE OCTAVIO, RODOLFO y VERONICA VIOLETA, todos de apellidos GUERRERO RAMIREZ, el primero de los mencionados aceptó el cargo de Albacea, con domicilio encerrada Gaviotas número 16, de la colonia Valle Hermoso, de la ciudad de Matamoros, Coahuila, y por cuanto al de esta Notaría, en avenida Morelos número 1320, despacho 1002, poniente, ambos en esta ciudad. Fijándose fecha próxima para la celebración de la Junta de Herederos. Lo que hago saber, para lo efectos legales consiguientes, debiendo publicarse el presente por 2 veces, de 10 en 10 días, en el Periódico Oficial del Estado, en las Tablas del Juzgado Civil en Turno, y en un Periódico de los de mayor circulación de la región, lo anterior con fundamento en el Artículo 1127 Fracciones II y III del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.

Torreón, Coah., a 04 de febrero de 2016.

LIC.FERNANDO MUÑOZ DOMINGUEZ
 NOTARIO PUBLICO NÚMERO 45.
 (RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al Ciudadano Licenciado SAUL MOISES DOMINGUEZ CASTRO, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a la Ciudadana IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, dentro del expediente número 539/2015, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada IRMA SUSANA GONZALEZ GALINDO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 04 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
 (RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ

P R E S E N T E.

En los autos del expediente número 654/2014, relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de LA C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, que por auto de fecha OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a LA C. MARICELA DEL CARMEN FLORES RODRIGUEZ, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por autos de fechas CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE Y VEINTIUNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES

EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en el Siglo de Torreón ó Milenio Laguna, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda y documentos base de la acción debidamente selladas y cotejadas por la misma. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 20 de enero del año 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. ALBERTO DÍAZ MUÑOZ.

Se le hace saber que en autos del expediente número **706/2014**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edictos el Juicio Especial Hipotecario, promovido por el Licenciado SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito denominada METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA DEUTSCHE BANK MÉXICO, S. A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, DIVISIÓN FIDUCIARIA, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOLABLE DE ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA Y GARANTÍA NÚMERO F/1437, en contra de ALBERTO DÍAZ MUÑOZ, en términos del auto de radicación de fecha dieciocho de diciembre de dos mil catorce y proveído de fecha dieciséis de enero de dos mil quince, edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado en cita, que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término que no será menor de quince ni excederá de sesenta días, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, a efecto de comparezca dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman

Secretario de Acuerdo y Trámite

Torreón, Coahuila, a 12 de febrero de 2016

(RÚBRICA) 1-4 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **299/2012**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el LICENCIADO SAÚL MOISÉS DOMÍNGUEZ CASTRO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA METROFINANCIERA, SOCIEDAD ANÓNIMA, PROMOTORA DE INVERSIÓN DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, QUIEN A SU VEZ TIENE EL CARÁCTER DE ORIGINADORA Y ADMINISTRADORA Y APODERADA GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO INVEX, S. A. INVEX GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO ADMINISTRATIVAMENTE CON EL NÚMERO 678, en contra de JUANA CAMPOS COYAC, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON ÉL NUMERO 15 DE LA CALLE TEZONTLE, DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DEL PEDREGAL EN GOMEZ PALACIO, DURANGO, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, DE LA MANZANA 4, CON SUPERFICIE DE 190.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE 19.00 METROS CON LOTE 9, AL SUR 19.00 METROS CON LOTE 7; AL ORIENTE 11.00 METROS CON AVENIDA INGENIEROS Y AL PONIENTE 9.00 METROS CON CALLE TEZONTLE.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA 3767, LIBRO LEGAJO SECC. DE PUBLICAS, DE FECHA 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$690,000.00 (seiscientos noventa mil pesos 00/100 M. N.), valor fijado por el perito valuador designado por la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes.

En solicitud de postores, que deberán de cumplir con lo dispuesto en el artículo 978 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila, publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, en la tabla de avisos del juzgado exhortado, así como en las oficinas fiscales municipales correspondientes de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de febrero de 2016.

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL TRAMITADO BAJO EL EXPEDIENTE **385/2011**, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, SEGUIDO POR ADMINISTRADORA BLACK, S. DE R.L. DE C.V., POR CONDUCTO DE PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. JOSÉ TRINIDAD BARROZO HERNÁNDEZ y MARIA FELIX MARTINEZ MORENO DE BARROZO, LA C. JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALÓ LAS TRECE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PÚBLICA ALMONEDA DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO CONSISTENTE EN:

“FOLIO REAL: 10-008-272892 LOTE: 3 MANZANA: 24 TIPO DE COLONIA: FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, CON SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 2; SUR 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 4; ORIENTE 9.00 METROS COLINDA CON BOULEVARD ISIDORO LEAL; PONIENTE 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 5. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 664, TOMO 68-A SECCION ESCRITURAS PÚBLICAS-GOMEZ, COMPRAVENTA DE FECHA 29 DE NOVIEMBRE DE 1994, DOY FE “SIRVE DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), VALOR FIJADO POR EL PERITO DESIGNADO POR LA PARTE ACTORA Y ES POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 978 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO.

EN SOLICITUD DE POSTORES EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 977 FRACCIÓN VI, DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PUBLÍQUESE EDICTO POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DESTINADO PARA ELLO; ASIMISMO, EN LAS TABLAS DE AVISO DEL JUZGADO COMPETENTE Y EN LAS DE LAS OFICINAS FISCALES MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO.

ATENTAMENTE

TORREÓN, COAHUILA; A 09 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente número **597/2012**, promovido por el Licenciado SAÚLMOISÉS DOMÍNGUEZCASTRO Apoderado General para Pleitos y Pleitos y Cobranzas de METROFINANCIERA, S. A. DE C. V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MÚLTIPLE, ENTIDADNO REGULADA, en su carácter de Apoderado para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVEX. S.A., INVEX INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE INVEX, GRUPO FINANCIERO, FIDUCIARIO, como fiduciario en el fideicomiso identificado administrativamente con el número 469, en contra de JAVIER RODRIGUEZ GOMEZ, CRISANTA ELVA GUZMÁN CUEVAS Y COMO CAUSAHABIENTES DE ESTOS LOS CIUDADANOS BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINOY GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ, se señalaron LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la diligencia de REMATE en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL No. 250 DE LA AVENIDA XOCHIMILCO, CONSTRUIDA SOBRE LOTE DE TERRERO NÚMERO 50, DE LA MANZANA 16, DEL FRACCIONAMIENTO QUINTAS CALIFORNIA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 146.95 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 18.3684 METROS CON LOTE 51, AL SUR EN 18.3684 METROS CON LOTE 49, AL ORIENTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA XOCHIMILCO, Y AL PONIENTE EN 8.00 METROS CON LOTE 35, E INSCRITO ANTE EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD A FAVOR DE BEATRIZ QUIÑONEZ AQUINO Y GUILLERMINA SIMONA CUETO MUÑOZ BAJO LA PARTIDA NÚMERO 48242, LIBRO 483, SECCIÓN I, DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2005.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$580,000.00 (QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito designado por la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, y en el Portal Electrónico destinado para ello, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

ATENTAMENTE,

TORREÓN, COAH., A 03 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA
(RÚBRICA) 1 Y 15 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EN EL EXPEDIENTE NUMERO **744/2011**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CONTINUADO POR AURELIA VILLEGAS MACIAS EN CONTRA DE CARLOS ARTURO LOPEZ HERNANDEZ, LUZ MARIA QUIÑONES BENITOS DE LOPEZ, JOSE QUIÑONES ARCE Y MA. DOLORES GUERRERO L. DE ARCE, EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS DOCE HORAS DEL DÍA (04) CUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL (2016) DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN PÚBLICA ALMONEDA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, UBICADO EN EL INTERIOR DEL PALACIO DE JUSTICIA CITÓ EN PROLONGACIÓN, DIAGONAL LAS FUENTES, CRUCE CON COMERCIANTES S/N. COLONIA, VILLAS LA MERCED II TORREÓN, COAHUILA, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EL REMATE DE LA SEGUNDA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

CASA HABITACION UBICADO EN LOTE DE TERRENO CON EL NUMERO 19, DE LA MANZANA 01, PRIMERA ETAPA DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 136.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: 08.00 METROS COLINDA CON AREA COMERCIAL; AL SUR: 08.00 METROS COLINDA CON CERRADA SAN JORGE, AL ORIENTE: 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 20; Y AL PONIENTE: 17.00 METROS COLINDA CON LOTE 18. DICHA FINCA SE ENCUENTRA BAJO LA PARTIDA 8038, FOLIO 181, LIBRO 29-C, SECCION I, DE FECHA 31 DE MARZO DEL 1995. Y SE ENCUENTRA A FAVOR Y DOMINIO DE: JOSE QUIÑONES ARCE Y MA. DOLORES GUERRERO L. ARCE

Sirve de base para el remate la cantidad de \$465,000.00 (CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidad. En solicitud de postores publíquense edictos por DOS veces dentro de SIETE en SIETE días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado y en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, Haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 18 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del expediente número **857/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por la institución de crédito denominada PENDULUM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, quien a su vez tiene el carácter de apoderado legal de FC ACQUISITIONS, S. DE R. L. DE C. V., en contra de MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CALDERÓN y CARLOS ENRIQUE MEYEMBERG GONZÁLEZ, el LICENCIADO JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, señaló LAS DOCE HORAS DEL DÍA CUATRO DE ABRIL DE DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en este Juzgado en PÚBLICA ALMONEDA la venta del inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NÚMERO 652 UBICADA EN LA CALLE DEL CAMALEÓN, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 12, DE LA MANZANA 30, DEL FRACCIONAMIENTO "SANTA FE" TERCERA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON CALLE DEL CAMALEÓN;

AL SUR MIDE 8.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26 DE LA MISMA MANZANA;

AL ORIENTE MIDE 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 13 DE LA MISMA MANZANA;

AL PONIENTE EN 18.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 11 DE LA MISMA MANZANA.

INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 46586, LIBRO 466, SECCIÓN I, DE FECHA 8 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2005 A FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA CRISTINA RODRÍGUEZ CALDERÓN Y CARLOS ENRIQUE MEYEMBERG GONZÁLEZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$645,000.00 (seiscientos cuarenta y cinco MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón, Coahuila, a 16 de febrero de 2016

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LICENCIADO EFREN VAZQUEZ HUERTA
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR

**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Dentro de los autos del expediente número **998/2010** relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por la institución de crédito denominada BANCO INVEX, S.A., GRUPO FINANCIERO, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de MARIA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA, por auto de fecha diez de febrero de dos mil dieciséis, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, señalo las DOCE HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate del bien inmueble hipotecado consistente en:

Finca urbana en avenida Torre de Israel número 1122 del fraccionamiento San Felipe, de esta ciudad de Torreón, Coahuila, y el lote sobre el cual está construida que es el numero 3, de la manzana 28, con una superficie total de 183.36 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en 8.00 metros con lote26;

Al sur en 8.00 metros con colector;

Al oriente en 22.92 metros con lote 04;

Al poniente en 22.92 metros con lote 02

Inscrito en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 28014 libro 281, sección I de fecha 17 de junio de 2004 a favor y dominio de MARIA DE LOURDES PALACIOS ÁVILA

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$817,000.00 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el perito valuador designado en autos, siendo postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días, en un periodo de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

SE CONVOCAN POSTORES

TORREÓN COAHUILA A 15 DE FEBRERO DE 2016

LIC. DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN

SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN
(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juicio CIVIL ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente número **1048/2011** promovido por ENRIQUE SILVEYRA HERNANDEZ Y LAURA ELENA MESTAS CEPEDA, en contra de los CC. MARIA ELENA DEL TORO GARCIA Y RIGOBERTO CAZARES RIOS la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, señaló LAS TRECE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado consistente en:

EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CALLE JUAN PABLOS NUMERO 971 LOTE 13 MANZANA 36 DE LA COLONIA REFORMA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE: 222.29 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 32.23 METROS CON LOTE 12, AL SUR EN 32.21 METROS CON LOTE 14, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON CALLE 16 HOY JUAN PABLOS, AL PONIENTE EN 6.90 METROS CON LOTE 8. INSCRITA BAJO LA PARTIDA 1861, FOLIO 217, LIBRO 22-B, SECCION I DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 1989, A FAVOR Y DOMINIO DE MARIA ELENA DEL TORO DE CAZARES.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$867,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; 22 de Enero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA

(RÚBRICA) 1 Y 11 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Exp. 246/2013

C. FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado el Ciudadano Licenciado JUAN IGNACIO HERNANDEZ GUERRA, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, continuado por el Ciudadano Licenciado ARMANDO GASPAS REA en su carácter de Apoderado Jurídico de SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE demandando en la Vía Especial Hipotecaria, en contra de FRANCISCO JAVIER OJEDA RODRIGUEZ dentro del expediente número 246/2013, por las

prestaciones que se indican en el escrito de demanda, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintiuno de octubre de dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta del ocursoante Licenciado ARMANDO GASPAS REA juntamente con copia certificada por ante notario público de Escritura Pública número 113,610 de fecha quince de julio de dos mil quince, levantada ante la Fé del Ciudadano Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario número 137 con ejercicio en la ciudad de Mexico, la cual contiene CESION DE DERECHOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS que celebran BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, por lo que con la escritura de referencia, se tiene por hecha la CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITOS Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, incluyendo los DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN de SENTENCIA y DERECHOS ADJUDICATORIOS derivados de CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA a que se refiere el ocursoante, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila.- Asimismo y tomando en consideración la escritura pública número 41,957 de fecha venticinco de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ Notario Publico numero 200 del Distrito Federal, contentiva en Poder General que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE OS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor del Licenciado ARMANDO GASPAS REA y otros; por lo que en esas condiciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2996, 2998, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009 y 3042 del Código Civil Vigente en el Estado y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad, se le reconoce la personalidad con la que comparece, ordenándose darle la intervención legal que en derecho corresponda.- Asimismo, se tiene al Licenciado ARMANDO GASPAS REA por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 6 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y por autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA GABRIELA HERNANDEZ ZAMBRANO, ZULMA YAHAIRA VELIZ ESPINOZA, SANDRA SANCHEZ MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JAQUEZ, SANJUANA SAUCEDO PACHECO, CESAR HUMBERTO DE LA GARZA ADRIANO, PABLO DE JESUS CAMARILLO GASPAS y NORBERTO DIAZ CELAYO.- Artículos 2, 14, 19, 204 y 207 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe. DOY FE. firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 06 de Enero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO, EXPEDIENTE NÚMERO **00306/2015**, PROMOVIDO POR JOSÉ ANTONIO ARROYO CARRILLO, EN CONTRA DESUCESION A BIENES DE AMPARO VARGAS HERNANDEZ VIUDA DE ORTIZ, SUCESION A BIENES DE JAVIER ORTIZ VARGAS y MARIA CONCEPCION PUGA DEL RIO VIUDA DE ORTIZ, MARIANA ORTIZ PUGA, CRISTIANIVANORTIZ PUGA y JAVIER ALFONSO ORTIZ PUGA, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

“Torreón, Coahuila, a quince de febrero de dos mil dieciséis.

A sus antecedentes el escrito del Ciudadano Licenciado ESTEBAN CASTELLANOS BOLADO, juntamente con oficio número 90/2016 con fecha de recibo treinta de enero del año en curso, oficio número 100/2016 con fecha de recibo veintiocho de enero de dos mil dieciséis, con el carácter reconocido en autos, por hechas las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita, por las razones que expone, y tomando en consideración lo manifestado en su escrito inicial de demanda así como las actas de defunción anexadas a la misma, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos a los demandados SUCESION A BIENES DE AMPARO VARGAS HERNANDEZ VIUDA DE ORTIZ, SUCESION A BIENES DE JAVIER ORTIZ VARGAS y MARIA CONCEPCION PUGA DEL RIO VIUDA DE ORTIZ, MARIANA ORTIZ PUGA, CRISTIANIVANORTIZ PUGA y JAVIER ALFONSO ORTIZ PUGA, en consecuencia, expídase al interesado el edicto correspondiente, que se deberá de publicar por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial y en el portal electrónico para ello destinado, mediante el cual se le hará saber a la parte demandada, que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, y que dentro del término de CUARENTA DÍAS deberá de comparecer ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con Residencia en ésta ciudad, ante la LICENCIADA ADRIANA CARLOS JARA, Secretaria de Acuerdo y Tramite, que autoriza y da fe”.- Dos firmas ilegibles, rúbricas.

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 16 DE FEBRERO DE 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. ADRIANA CARLOS JARA.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha uno de junio del dos mil quince, se radicó un expediente número **353/2015**, que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL USUSCACION, promovido por JOSE ANTONIO DAVILA GONZALEZ en contra de AMADOR MENESES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD. Relativo a la sucesión de AMADOR MENSES.- se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y córrasele traslado para que dentro del término de VEINTE DÍAS contesten la demanda, se les manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndoseles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente número 353/2015.

Torreón, Coahuila, a 08 de febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. FELICIANO ZAVALA GALLEGOS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado la Ciudadana DORA LOZANO GONZALEZ, por sus propios derechos, demandando en la Vía Ordinaria Civil de Usucapición al Ciudadano FELICIANO ZAVALA GALLEGOS y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, dentro del expediente número **665/2015**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio del demandado FELICIANO ZAVALA GALLEGOS, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C.C. JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y
SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta Ciudad, se ha presentado al C. LIC. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Juridico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en su calidad de cedente, continuado por SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, dentro del expediente número **676/2014**, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de los demandados JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, se ordena emplazar a las mismas por medio de edictos que se publicarán POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; corriéndoles traslado y haciéndole saber que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de VEINTE DIAS, los cuales empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples de traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila, a veintinueve de octubre de dos mil quince.- Por recibido el escrito de cuenta del ocurso Licenciado ARMANDO GASPAS REA juntamente con copia certificada por ante notario público de Escritura Pública número 113,610 de fecha quince de julio de dos mil quince, levantada ante la Fé del Ciudadano Licenciado Carlos de Pablo Serna Notario número 137 con ejercicio en la ciudad de Mexico, la cual contiene CESION DE DERECHOS DE CREDITOS HIPOTECARIOS que celebran BBVA BANCOMER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en su calidad de cedente y SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE como cesionaria, por lo que con la escritura de referencia, se tiene por hecha la CESION ONEROSA DE DERECHOS DE CREDITOS Y DE OTROS DERECHOS DE COBRO, incluyendo los DERECHOS LITIGIOSOS, DERECHOS DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA y DERECHOS ADJUDICATORIOS derivados de CONTRATOS DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA a que se refiere el ocursoante, debiéndose proceder a hacer la anotación correspondiente en el libro de Gobierno, así como en la carátula del expediente en el que se actúa, así como la notificación personal a la parte demandada la presente

cesión de derechos para los efectos legales a que haya lugar y en los términos del artículo 2397, 2398 y 2400 del Código Civil de Coahuila.- Asimismo y tomando en consideración la escritura pública número 41,957 de fecha veinticinco de marzo de dos mil quince, pasada ante la fe del Licenciado JULIAN REAL VAZQUEZ Notario Publico numero 200 del Distrito Federal, contentiva en Poder General que otorga SOCIEDAD LIMITADA DE OS ACTIVOS DE GRAMERCY, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE a favor del Licenciado ARMANDO GASPAS REA y otros; por lo que en esas condiciones, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2996, 2998, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006, 3007, 3008, 3009 y 3042 del Código Civil Vigente en el Estado y 92 del Código Procesal Civil de la Entidad, se le reconoce la personalidad con la que comparece, ordenándose darle la intervención legal que en derecho corresponda.- Asimismo, se tiene al Licenciado ARMANDO GASPAS REA por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones, el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 6 DE LA COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, y por autorizando para tales efectos a los Licenciados ANA GABRIELA HERNANDEZ ZAMBRANO, ZULMA YAHAIRA VELIZ ESPINOZA, SANDRA SANCHEZ MUÑOZ, MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JAQUEZ, SANJUANA SAUCEDO PACHECO, CESAR HUMBERTO DE LA GARZA ADRIANO, PABLO DE JESUS CAMARILLO GASPAS y NORBERTO DIAZ CELAYO.- Artículos 2, 14, 19, 204 y 207 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el Licenciado GUILLERMO MARTINEZ GALARZA Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Torreón con residencia en ésta ciudad y Secretario de acuerdo y trámite Licenciado RICARDO GARCIA MORENO que autoriza y da fe.- DOY FE.- firma ilegible y rubrica.

AUTO INSERTO.

Torreón, Coahuila; a cuatro de Diciembre del año Dos Mil Catorce.- Con el escrito de cuenta juntamente con un estado de cuenta original en seis fojas utiles; el cual se manda guardar al secreto de este juzgado; un certificado del Registro Público de la Propiedad original; dos Testimonios Notariales de Escrituras números 61 y 25 en originales; un Testimonio Notarial consistente en Poder General para Pleitos y Cobranzas en copia certificada; tres juegos del escrito de demanda sin anexos y dos juegos de copias simples para traslado, fórmese expediente y regístrese Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda; Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen.- Téngase por presentado al C. LIC. JOSE MANUEL TAMAYO REYES, en su carácter de Apoderado Jurídico de "BBVA BANCOMER" SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, demandando en la Vía Especial Hipotecaria a los Ciudadanos JOSE DE JESUS SOTELO LOZA y SANDRA MARGARITA ZERMEÑO TELLO, ambos con domicilio ubicado en AVENIDA MISION SANTA MARIA NUMERO 1061, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS MISIONES DE ESTA CIUDAD; por las prestaciones que se le reclaman en el escrito de cuenta conforme a los artículos 19 fracción IX, 63, 204, 437, 750, 752 Y 758 del Código Procesal Civil en vigor se admite la demanda en la vía y forma propuesta, por tal motivo se ordena girar atento oficio con los insertos y anexos necesarios al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a fin de que se sirva inscribir la presente demanda en las oficinas a su digno cargo y que a partir de la fecha en que se cumplimente el auto de ejecución quede la finca hipotecada en depósito Judicial junto con todos sus frutos y se le requiera a la parte demandada para que manifieste si acepta o no la responsabilidad de Depositario Judicial de la finca hipotecada y de sus frutos o para que si lo permite la escritura de hipoteca haga el nombramiento de depositario en el acta de la diligencia y en el caso de que no se encuentra presente el demandado, prevéngasele para que dentro del término de cinco días manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario Judicial, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca, asimismo requiérasele de pago a la parte demandada y en caso de no hacerlo córresele traslado de la demanda y anexos que se acompañan previamente selladas y cotejadas al deudor y emplácesele para que la conteste dentro del termino de cinco días.- Del mismo modo prevéngase a la parte demandada para que en el escrito de contestación a la demanda designe Abogado Patrono, apercibiéndole que de no hacerlo así, este Juzgado designará un defensor de oficio de acuerdo en lo dispuesto en el artículo 119 Fracción II Párrafo III del Código Procesal Civil de Coahuila.Por otra parte se previene al promovente para que haga oportunamente su cita con el C. Actuario de la Adscripción, para efectos de llevar a cabo el emplazamiento a Juicio de la parte demandada, de lo contrario deberá proporcionar los medios necesarios para su traslado.- Téngase a la parte actora por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en AVENIDA OCAMPO NUMERO 601 ORIENTE, INTERIOR 19 DE LA COLONIA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, designando como Abogado Patrono al C. LIC. ARMANDO GASPAS REA, y por Autorizando para imponerse de los autos a los C.C. LIC. ALEJANDRO RAMON LAZACANO GARZA, EDUARDO GARCIA PARTIDA, NORBERTO DIAZ CELAYO y MARIA DE LOS ANGELES RENTERIA JACQUEZ.- Artículos 119, 120, 123, 204 y 207 del Código Procesal Civil del Estado. NOTIFÍQUESE Y LÍSTESE.- Así lo acordó y firma el C. LIC. GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, que autoriza y da fe.- firma ilegible y rubricada.

Torreón, Coahuila, a 10 de Noviembre de 2015

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES.

(RÚBRICA)

8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
TORREÓN, COAHUILA.**

"E D I C T O"

En los autos del expediente **1357/2015**, Juicio DIVORCIO, promovido por HILARIO LOZANO CAZARES en contra de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, se ha dictado un auto que en lo que interesa dice: Se admite la solicitud de divorcio de HILARIO LOZANO CAZARES en contra de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, y como se desprende que no fue posible localizar el domicilio de ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a la C. ARACELI LEIJA ENRIQUEZ, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, haciéndole saber a la demandada que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada, haciéndole saber que las copias de la demanda y convenio, se encuentran a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.- NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó el C. Licenciado LUIS

EMERSON DOMINGUEZ LOZANO, Juez del Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, ante Secretario de Acuerdo y Trámite C. Licenciado PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ, que autoriza. DOY FE.

Torreón, Coahuila a 05 de febrero de 2016.
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. PEDRO JOSE MORENO RODRIGUEZ.
 (RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



NAVAAL SA DE CV
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Al 31/dic/2015

| ACTIVO | |
|-----------------------------|---------------|
| CIRCULANTE: | |
| IMP.A DEPOSITOS EN EFECTIVO | 11.020,59 |
| I.V.A. A FAVOR | 338.435,00 |
| | 349.455,59 |
| FIJO: | |
| OTROS ACTIVOS: | |
| | 349.455,59 |
| PASIVO | |
| CIRCULANTE: | |
| CAPITAL | |
| CAPITAL CONTABLE | 50.000,00 |
| APORTACIONES | 2.879.379,78 |
| EJERCICIO 2008 | -2.579.924,19 |
| | 349.455,59 |
| TOTAL PASIVO Y CAPITAL | 349.455,59 |

LIQUIDADOR
JORGE ALBERTO NAVARRETE DE LA MORA
 (RÚBRICA) 11 MAR 1 Y 15 ABR



JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO

ANTE EL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante auto de fecha veintidós de enero de dos mil dieciséis, se presentaron IRMA LORENA ARELLANO COBIAN y JOSE MIGUEL MANCILLAS ARELLANO, la primera como cónyuge supérstite y en su representación de KATHIA AURORA y SOFIA LORENA, ambas de apellidos MANCILLAS ARELLANO y el segundo como hijo del de cujus, a denunciar el fallecimiento de MIGUEL MANCILLAS DELGADILLO, quien falleciera el 04 de Agosto de 2013 y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **00036/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que comparecen con el carácter de ESPOSA e HIJOS del de cujus por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. Misma que tendrá verificativo a las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila; a 17 de Febrero de 2016

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
LIC. ADRIANA CARLOS JARA
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, mediante instancia recibida con fecha 29 DE ENERO DEL 2016, compareció el C. EDUARDO VELEZ MENDOZA, a denunciar el fallecimiento de los C.C. MARGARITA MENDOZA LARA Y EDUARDO VELEZ SAENZPARDO, quienes fallecieron los días 12 DE

NOVIEMBRE DEL 2015 Y 17 DE DICIEMBRE DEL 2010 respectivamente, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **60/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es la de HIJO, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 15 DE FEBRERO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O .

Ante este Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia presentada en fecha NUEVE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISÉIS, comparecieron los CC. TERESA DE JESUS REYES GAMEZ, MYRNA Y JOSÉ ALBERTO, todos de apellidos ARJON REYES, a denunciar el fallecimiento de ABRAHAM ARJON CHAVEZ, quien falleció el día 26 de Febrero de 2011 y por reunir los requisitos de ley se radicó el juicio Sucesión Intestamentaria, bajo el expediente número **78/2016**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge supérstite e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de el difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, los que se mandan publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón, Coahuila a 25 de Febrero del 2016.

EL C. SECRETARIO "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN.

LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veintidós de febrero de dos mil dieciseis, se radicó un expediente número **117/2016** que corresponde al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO MUÑOZ ESQUIVEL denunciado por BEATRIZ GARCÍA MEDELLIN y CARLOS ALBERTO MUÑOZ GARCÍA, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une al de cujus es el de cónyuge superstite e hijo. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la Adscripción para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.

Torreón, Coahuila, a 26 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

EN EL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, CON FECHA VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SE RADICÓ UN EXPEDIENTE NÚMERO **134/2016**, QUE CORRESPONDE AL JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE ROGELIO GUAJARDO GARIBAY, DENUNCIADO POR GRACIELA MARTINEZ GONZALEZ, GRACIELA DEL CARMEN Y ENRIQUE EDUARDO, AMBOS DE APELLIDOS GUAJARDO MARTINEZ, ORDENÁNDOSE INTEGRAR LAS SECCIONES DEL PRESENTE JUICIO.- SE ORDENO LA NOTIFICACIÓN A LOS PRESUNTOS HEREDEROS PARA QUE JUSTIFIQUEN SUS

DERECHOS A LA HERENCIA ASI COMO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES Y ASÍ MISMO SE ORDENÓ PUBLICAR EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS EN LA TABLA DE AVISOS DE ÉSTE JUZGADO, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN ESTA REGIÓN, MEDIANTE LOS CUALES SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL FINADO. LO QUE SE MANDA PUBLICAR EN LOS TÉRMINOS ORDENADOS PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

Torreón, Coahuila, a 02 de Marzo de 2016

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Cuarto del Ramo Civil

LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O.

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE, comparecio la C. NELIA RANGEL VAZQUEZ, a denunciar el fallecimiento del C. RAMIRO RANGEL ALVARADO, quien fallecio el día 26 DE SEPTIEMBRE DEL 2012, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dicha persona, bajo el expediente numero **765/2015**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que los une con el de cujus es el de HIJA, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, así mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refiere el artículo 1088 del Código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes.

A T E N T A M E N T E

Torreón Coahuila a 09 DE FEBRERO DEL 2016.

EL C. SECRETARIO "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.-

LIC. JOSE ADRIAN SANTANA CALDERON
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi, han comparecido la C. MA. GUADALUPE CARRERA SANCHEZ, como única hija de los autores de la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intesta mentaría Acumulada, a bienes de sus finados padres, **C. C. FERMIN CARRERA OROZCO Y MA. DE JESUS SANCHEZ ROMERO**, aclarando que en vida se hacía llamar, **M. DE JESUS SANCHEZ**, que ambos son y pertenecen a la misma persona, quienes fallecieron, **EL PRIMERO.-** el día 16 de Abril de 1942, Y **LA SEGUNDA.-** EL DIA 12 DE Enero DEL 1939, en esta ciudad de Torreón, Coahuila, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como **ALBACEA** de la sucesión a la C. MA. GUADALUPE CARRERA SANCHEZ, quien aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
NOTARÍA PÚBLICA No. 54.
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



**LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO.
NOTARÍA PÚBLICA No. 54, TORREÓN, COAHUILA.**

AVISO NOTARIAL

El suscrito LICENCIADO CARLOS GARCÍA CARRILLO, Titular de la Notaría Pública No. 54, en ejercicio para este Distrito Notarial de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza con domicilio en Calle Javier Mina número 402 Norte Colonia Centro de esta ciudad de Torreón, Coahuila, hace saber que ante mi, han comparecido los C. GRISEL ARACELI, DANIEL Y LYDIA Jael TODOS DE APELLIDOS CARRILLO GARCIA, como hijos de los autores de la herencia, a tratar Extrajudicialmente la Sucesión Intesta mentaría Acumulada, a bienes de sus finados padres, **C. C. FRANCISCO JAVIER CARRILO DE LA CRUZ Y ANA LUIS AGRCIA FLORES**, quienes fallecieron, **EL DIA 04 DE DICIEMBRE DEL 2015**, en LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, radicándose en esta Notaría a mi cargo, en sustitución de Autoridad Judicial, los presuntos herederos antes citadas se han reconocido sus derechos hereditarios, proponiendo desde este momento como **ALBACEA** de la sucesión a la C. GRISEL ARACELI CARRILLO GARCIA, quien

aceptó el cargo protestando desempeñarlo fiel y legalmente.- Este Aviso se funda en el Artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente, para que surta sus efectos legales correspondientes, publicándose dos veces, de diez en diez días en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado y en los Juzgados Civiles de Primera Instancia de esta ciudad de Torreón, Coahuila, Distrito Notarial de Torreón.

LIC. CARLOS GARCÍA CARRILLO
 NOTARÍA PÚBLICA No. 54
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
 NOTARIA PÚBLICA. No. 21, TORREÓN, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL

EL SUSCRITO LICENCIADO ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO 21 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS 607 PONIENTE COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR: QUE MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO NÚMERO 04 , DE FECHA 23 DE FEBRERO DEL 2016 , EN ESTA NOTARIA PUBLICA SE INICIO EL PROCEDIMIENTO SUCESORIO TESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL ACUMULADO A BIENES DE LA SEÑORA **MARIA DE JESUS ORTIZ DURON**, INICIADO A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANDRES, JULIAN Y HECTOR DE APELLIDOS CARDENAS ORTIZ, REPRESENTADOS POR SUS APODERADOS ESPECIALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y ACTOS DE DOMINIO DE CARÁCTER LIMITADO, SEÑORES JOSE Y ROBERTO, AMBOS DE APELLIDOS CARDENAS ORTIZ. LOS COMPARECIENTES SE RECONOCEN SU CALIDAD DE PRESUNTOS ÚNICOS HEREDEROS Y SE PROPONE Y SE NOMBRA ASIMISIMO COMO ALBACEA AL SEÑOR JOSE CARDENAS ORTIZ, LA CUAL TIENE SU DOMICILIO EN CALLEJON DE LOS SECRETOS, NUMERO 618 (SEISCIENTOS DIECIOCHO), COLONIA CAMPESTRE LA ROSITA DE TORREÓN, COAHUILA. EL PRESENTE EDICTO TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS DIFUNTOS PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCESO SUCESORIO A DEDUCIRLOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, DEBIENDO PUBLICARSE EL PRESENTE EDICTO POR DOS VECES DE 10 EN 10 DÍAS EN UN PERIÓDICO DE LOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1126 FRACCIONES II Y III DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO. ES SEGUNDO EDICTO

TORREON, COAH., A 29 DE OCTUBRE DEL 2016
LIC. ERNESTO EDUARDO SANCHEZ VIESCA LOPEZ
 TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA. NO. 21
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

EL C. LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE, Notario Público No. 2, en ejercicio para el Distrito de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, hago saber en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila, que se inició en esta Notaría a mi cargo el día (29) veintinueve de Febrero del 2016, el Procedimiento Intestamentario a bienes del **C. VICENTE MARTELL DE LA FUENTE**, a ruego de su cónyuge la señora doña ALMA ROSA MEDINA CERVANTES, e hijos los señores MANUEL, OYUKI y ALMA KRISTAL, todos de apellidos MARTELL MEDINA. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlos según les corresponda el día (07) de Abril del (2016) a las 16:00 horas, día en que se llevará a cabo la audiencia para la información testimonial, misma que se llevará a cabo en el domicilio de esta Notaría ubicado en Avenida Allende No. 539 Oriente, de esta ciudad, haciéndoseles saber que ha sido propuesto como Albacea a la señora doña ALMA ROSA MEDINA CERVANTES, quien tiene su domicilio en Avenida Zaragoza número 317 Poniente, Colonia Centro de Matamoros, Coahuila, C.P. 27440, de tránsito en esta ciudad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo (1127) del Código Procesal Civil de Coahuila. Publíquese este aviso por dos veces de diez en diez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado; en la Tabla de avisos del Juzgado y en el Periódico "Noticias del Sol de la Laguna",.- DOY FE.

Torreón, Coah., a 29 de Febrero de 2016.
LIC. FERNANDO GONZALEZ LAFUENTE
 NOTARIO PUBLICO No. 2
 (RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **51/2015**, promovido por C. JESÚS TURCIOS CASTILLO en contra de CARLOS ALBERTO GÓMEZ CASTILLO, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad, señaló en auto de fecha VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en: "LOTE 5 DE LA MANZANA 20-C UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA, SUPERFICIE: 118.20 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN .95 METROS CON LOTE 4; AL

SUR EN 14.81 METROS CON CALLE SAN JOSÉ; AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON LOTE 6; AL NORPONIENTE EN 19.13 METROS CON AVENIDA ROVIROSA WADE. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO LA PARTIDA 253, FOJA 73, LIBRO 43, SECCIÓN I, DE FECHA 6 DE MARZO DEL 2001."

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en El Siglo de Torreón ó Milenio Laguna.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 03 de febrero del 2016.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. JOSÉ ADRIÁN SANTANA CALDERÓN

(RÚBRICA)

11 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Expediente Numero **350/2011**, que corresponde al JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, integrante del Grupo Financiero Banamex, continuado por Administradora Black Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de JOSE LUIS BARROSO MARTINEZ, NORMA ANGELICA SANDOVAL PEÑA DE BARROSO Y JOSE TRINIDAD BARROSO HERNANDEZ. EL LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA JUEZ CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA, EN MATERIA CIVIL, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, SEÑALO LAS (12:00)DOCE HORAS DEL DÍA (06) SEIS DE ABRIL DE DOS MIL DIECISEIS, para que tenga verificativo en Pública almoneda, en el local de este Juzgado, Ubicado En Calzada De Los Comerciantes, Sin Número, Colonia La Merced, Edificio Del Palacio De Justicia, De Esta Ciudad, el remate del siguiente bien inmueble:

CASA HABITACION LOTE 3, MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS: CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 18.00 COLINDA CON LOTE 2, AL SUR 18.00 METROS COLINDA CON LOTE 4, AL ORIENTE 9.00 METROS COLINDA CON BOULEVAR ISIDRO LEAL, AL PONIENTE 9.00 METROS COLINDA CON LOTE 5; DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO BAJO LA PARTIDA 1562, TOMO 67-C SECCION ESCRITURAS PUBLICAS- GOMEZ, COMPRA VENTA DE FECHA 6 DE MAYO DE 1994; A FAVOR Y DOMINIO DE JOSE LUIS BARROSO MARTINEZ Y NORMA ANGELICA PEÑA BARROSO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$490,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado por el pericialmente y es postura legal la que cubra las dos terceras partes sobre dicha cantidades respectivamente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces dentro de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 15 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO

LIC. RICARDO GARCIA MORENO.

(RÚBRICA)

11 Y 29 MAR



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EXPEDIENTE 137/2015

E D I C T O

APOLINAR VILLANUEVA ROJAS

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, y dentro de los autos del Expediente Número 137/2015 derivadas del juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por JESUS ACOSTA MANDUJANO en contra de APOLINAR VILLANUEVA ROJAS, se ha dictado una resolución, de la cual se ordena la publicación de los puntos resolutive dictados en sentencia, publicación que se hará POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta ciudad, y en la cual en su puntos resolutive se señaló lo siguiente: -

Torreón, Coahuila a (05) cinco de Febrero del año (2016) dos mil dieciséis. - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del Juicio Ordinario Civil, expediente número 137/2015 promovido por JESUS ACOSTA MANDUJANO, en contra de APOLINAR VILLANUEVA ROJAS; En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve:

PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. SEGUNDO.- La parte actora JESUS ACOSTA MANDUJANO, acreditó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada APOLINAR VILLANUEVA ROJAS, no compareció a juicio, en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a la parte APOLINAR VILLANUEVA ROJAS, a otorgar las escrituras a JESUS ACOSTA MANDUJANO, del siguiente bien inmueble: TERRENO Y LA CASA SOBRE EL CONSTRUIDA EL LOTE 13, MANZANA 1, DE LA COLONIA PRIMERA DE MAYO, DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

UNA SUPERFICIE DE TERRENO DE 79.60 METROS CUADRADOS, MIDE 4.00 METROS DE FRENTE POR 19.90 METROS DE FONDO; Y ES LA PARTE QUE COLINDA CON EL LOTE 15, DE LA MANZANA 1, DE LA CALLE PRIMERA DE VICTORIA

NÚMERO 140 BIS, EN LA COLONIA PRIMERA DE MAYO DE ESTA CIUDAD, EL CUAL SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 7372, FOLIO 283 DE FECHA OCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO A NOMBRE DEL DEMANDADO. CUARTO.- Se omite la condenación en costas. QUINTO.- Al haberse emplazado a la demandada Ciudadano APOLINAR VILLANUEVA ROJAS, mediante Edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese la misma al rebelde antes mencionado mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive de ésta Sentencia en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, sentencia que no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación de ésta ciudad, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.- Así lo resolvió y firmó definitivamente el C. LICENCIADO GUILLERMO MARTINEZ GALARZA, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, ante el C. LICENCIADO JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES, Secretario que autoriza y da fe. - DOY FE. firmas ilegibles, rúbricas

Torreón, Coah., a 29 de Febrero de 2016

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. RICARDO GARCÍA MORENO

(RÚBRICA)

11 MAR



**JUZGADO SEGUNDO DE RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En autos del expediente **378/2013** relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por AMELIA SDIR MÉNDEZ, en contra de ALBERTO ZATARAIN y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, se ha dictado una resolución que en su parte conducente es como sigue:

SENTENCIA DEFINITIVA

Torreón, Coahuila, (08) ocho de febrero de (2016) dos mil dieciséis.

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva, los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN, promovido por AMELIA SDIR MÉNDEZ, en contra de ALBERTO ZATARAIN y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, expediente número 378/2013; y,

PRIMERO. Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, AMELIA SDIR MÉNDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción, y la parte demandada integrada por el señor ALBERTO ZATARAIN y ADMINISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, no comparecieron a juicio a excepcionarse, en consecuencia:

TERCERO. Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora AMELIA SDIR MENDEZ, respecto del bien inmueble consistente en: LA FRACCION DE TERRENO DE LA MANZANA "B", DEL FRACCIONAMIENTO PRIMERO DE COBIAN DE ESTA CIUDAD; también identificada como Calle Donato Guerra numero 446, colonia Segundo de Cobián (centro) en Torreón, Coahuila; cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: CON PROPIEDAD DE ONESIMO ROBLES, AL SUR: CON TERRENO DE ANASTASIO SANCHEZ, AL ORIENTE: CON TERRENO DEL VENDEDOR SR. RODRIGUEZ, AL PONIENTE CON CALLE DONATO GUERRA; declarándose que la misma ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito por prescripción

CUARTO. Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al Director Administrador del Registro Público de esta ciudad, adjuntándole copia certificada de la misma, para los efectos de que se sirva realizar la inscripción correspondiente en favor de la señora AMELIA SDIR MÉNDEZ, misma que servirá de título de propiedad en los términos del artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO. Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por los artículos 130 y 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE, conforme al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil del Estado.

Tomando en consideración que la parte demandada ALBERTO ZATARAIN, fue emplazado a juicio por medio de edictos, se ordena con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado, que los puntos resolutive de la presente resolución, se notifique a la misma por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio.

Así definitivamente juzgando lo resolvió y firma el Licenciado JUAN GALLEGOS MÁRQUEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad, por ante la Licenciada Diana Irasema Escobedo Speakman, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. Doy fe, dos firmas ilegibles rúbricas".

Publíquese edictos por una sola vez, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA 18 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON.

LICENCIADA DIANA IRASEMA ESCOBEDO SPEAKMAN.

(RÚBRICA)

11 MAR

DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS

EDICTO:

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó SANJUANA ALCALÁ HERNÁNDEZ, a denunciar juicio SUCESORIO INTENTAMENTARIO A BIENES DE ANTONIO CAMPOS GALAVIZ, mismo que se radicó bajo el expediente número **073/2016**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal de Internet del Poder Judicial del Estado.

SAN PEDRO, COAHUILA, A 29 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO.

LIC. PRIMITIVO DELGADO CHÁVEZ
(RÚBRICA) 11 MAR Y 1 ABR



JUZGADO CIVIL PRIMERA INSTANCIA.
SAN PEDRO, COAHUILA.

EDICTO

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila con sede en esta misma ciudad, y mediante JUICIO ORDINARIO FAMILIAR EN EJERCICIO DE LAS ACCION DE REACTIFICACION DE ACTA DE NACIMIENTO, expediente número **074/2016**, se presento SAMUEL MENDOZA AMAYA, por demandando al OFICIAL 02 DEL REGISTRO CIVIL DE FRANCISCO I. MADERO, COAHUILA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA A ESTE JUZGADO, la rectificación de su acta de nacimiento, en la cual se asentó erróneamente como fecha de nacimiento la del 24 de marzo de 1954, debiendo ser lo correcto la del 26 de marzo de 1954, error que se encuentra visible en el acta número 00199, libro01, tomo 1, foja 50, de fecha 28 de marzo de 1954, se convoca a personas que se crean con derecho a contradecir estos hechos para que se presenten a deducirlo dentro de un termino a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto. Publíquese por una sola vez en el periódico oficial del Estado y en el portal de Internet del poder judicial del Estado de Coahuila asimismo fíjese este edicto en un lugar visible de la oficialía que corresponda.

SAN PEDRO, COAHUILA A 25 DE FEBRERO DE 2016.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE ALFREDO PALACIOS CAMPOS.
(RÚBRICA) 11 MAR

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **100/2016**, relativo al JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTENTAMENTARIO A BIENES DE JAVIER EDUARDO CHACÓN GIACOMAN, denunciado por MARIA GUADALUPE RAMIREZ REYNA, EDUARDO NEFTALI y ALINE KARIME, de apellidos CHACÓN RAMIREZ, a quienes se les cite, así como al Agente del Ministerio Publico, ordenándose la publicación de Edictos en el periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. DOT FE.

Parras de la Fuente Coahuila a 19 de Febrero de 2016.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 26 FEB Y 11 MAR



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.

EDICTO

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el expediente número **746/2015**, relativo al JUICIO DE USUCAPIÓN, denunciado por ISAURO GARCÍA BRACHO en contra de AMPARO GUADALUPE VILLARREAL RAMÍREZ, ADMINISTRADORA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en el cual se ordena emplazar mediante edictos a la parte demandada, mismos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber a los demandados que las copias de traslado del demandado y sus anexos, se encuentran a su disposición en este Juzgado y que debe presentarse dentro de un término de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 15 de Febrero de 2016

LA SECRETARIA "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS DE LA FUENTE

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

MARÍA TERESA GARCÍA MIRELES, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover JUICIO ORDINARIO CIVIL DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN, el cual se radicó como Expediente Número **790/2015**, en contra de MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD; con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil emplácese a la diversa demandada MARÍA RAMÍREZ VIUDA DE MIRELES, mediante edictos que contengan un extracto de demanda, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para tal efecto, haciéndole saber que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de QUINCE DÍAS, contados a partir del día siguiente de la ultima publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas. - DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 24 de Febrero de 2016
EL SECRETARIO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL DE PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 8-11 Y 18 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

AURORA MENA MÉNDEZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como Expediente Número **062/2016**, en contra de OFICIAL 01 DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 767, Foja 167, frente del año 1939, ya que en la misma indebidamente se asentó como MARÍA AURORA MENA, siendo que siempre se ha sustentado con el nombre de AURORA MENA MÉNDEZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coah., a 09 de Febrero de 2016
EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁ.MITE
LICENCIADO FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES
(RÚBRICA) 11 MAR



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EXTRACTO DE DEMANDA

MERCEDES VELÁZQUEZ RAMÍREZ, compareció ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, a promover PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, el cual se radicó como expediente número **72/2016**, en contra de OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO, solicitando la rectificación del acta de nacimiento número 1333, Libro 1, Tomo 5, Foja 61, de fecha 14 de diciembre de 1955, ya que en la misma se asentó como nombre de la promovente el de MARÍA MERCED VELÁZQUEZ RAMÍREZ, estando en desacuerdo con la realidad ya que el real es el de MERCEDES VELÁZQUEZ RAMÍREZ, ordenándose publicar un extracto de la demanda por una sola vez en el periódico Oficial del Estado y en portal electrónico destinado para ello, en base a las reformas del día veintidós de septiembre de dos mil quince, mandándose además fijar un extracto en un lugar visible de la Oficialía que corresponda, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés se presente dentro de un término de DIEZ DIAS contados a partir de la última publicación. DOY FE.

Parras de la Fuente, Coahuila a 01 de marzo de 2016
EL SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE
PARRAS

Licenciado FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.
(RÚBRICA) 11 MAR

RUBÉN IGNACIO MOREIRA VALDEZ

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

VÍCTOR MANUEL ZAMORA RODRÍGUEZ

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.39 (UN PESO 39/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$794.00 (SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,174.00 (DOS MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,087.00 (UN MIL OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$574.00 (QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$24.00 (VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$83.00 (OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$164.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$292.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$584.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2016.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpc.coahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.oficial.coahuila@hotmail.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx